

OBSERVATORIO DDHH

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

BOLETÍN • PRIMER SEMESTRE 2022



Centro
de estudios
en Derechos Humanos



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Carlos Camargo Assis

Defensor del Pueblo

Luis Andrés Fajardo Arturo

Vicedefensor del Pueblo

Julio Enrique Acosta Durán

Director Nacional de Defensoría Pública

Jorge Enrique Calero Chacón (Fa)

Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Robinson de Jesús Chaverra Tipton

Defensor Delegado para los Derechos de la Población en Movilidad Humana

José Alberto González García

Defensor Delegado para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Leonardo Humberto Huerta Gutiérrez

Defensor Delegado para el Derecho a la Salud y la Seguridad Social

Wilfredo Grajales Rojas

Defensor Delegado para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado

Sandra Lucía Rodríguez Rojas

Defensora Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente

Martha Cecilia Aramendíz Herrera

Defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género

Claudia Patricia Chicaiza Ruiz

Defensora Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria

Jorge Enrique Calero Chacón

Defensor Delegado para la Prevención y la Transformación de la Conflictividad Social



#NosLinetusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co



**Centro
de estudios**
en Derechos Humanos



Tabla de contenido.

- **Desplazamiento**

Delegada para los derechos de la población en movilidad humana

- **Tutelas presentadas por violación del derecho a la salud**

Delegada para el derecho a la salud y la seguridad social

- **Hacinamiento carcelario**

Delegada para política Criminal y penitenciaria

- **Secuestro**

Vicedefensoría y Defensorías Regionales

- **Conflictos sociales manifiestos**

Delegada para la prevención y transformación de la Conflictividad social

- **Atención violencias basadas en género**

Delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género

- **Proceso de atención y trámite de quejas**

Dirección Nacional de Atención y Trámite de quejas

- **Ola invernal**

Delegada para los derechos colectivos y del ambiente

- **Desaparición forzada**

Delegada para la orientación y asesoría de las víctimas del conflicto armado interno

- **Amenazas a dirigentes y activistas sindicales**

Delegada para los derechos económicos, sociales y culturales

- **Vulneración al debido proceso**

Dirección Nacional de Defensoría pública

Introducción.

Constituye motivo de satisfacción para la institución de derechos humanos que lidero, presentar el primer boletín semestral del Observatorio de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, el presente boletín, correspondiente al primer semestre de 2022 tiene como propósito fundamental dar a conocer a la ciudadanía y la institucionalidad los datos referentes al resultado del monitoreo y el análisis de la situación de derechos humanos en sus diferentes dimensiones.

1

Esta versión condensa entonces, las cifras que soportan las tendencias cuantitativas y cualitativas de las conductas vulneratorias monitoreadas en el primer semestre de 2022, dentro de las que se destacan: la grave situación humanitaria ocasionada por el conflicto armado; el estado de la población privada de la libertad; los eventos que afectan la población en condición de desplazamiento forzado y de los migrantes internacionales; las problemáticas relacionadas con la prestación del servicio de salud y la atención a pacientes y usuarios, especialmente los casos objeto de tutela; las afectaciones y actos de violencia contra las mujeres y población con orientaciones e identidades de género diversas; las cuestiones y problemas que impactan el derecho al medio ambiente sano, los conflictos sociales, los derechos económicos, sociales y culturales y la garantía de defensa técnica, entre otras.

El Observatorio de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo aspira a convertirse en una herramienta integrada de análisis estadístico que sirva de soporte a los diagnósticos, estudios e investigaciones que lleva a cabo la Defensoría del Pueblo a través del Centro de Estudios en Derechos Humanos, con el fin de fortalecer la Magistratura Moral del Defensor. En este sentido, la elaboración de boletines periódicos constituye un primer paso en ese sentido, al buscar integrar la producción y análisis de las distintas dependencias misionales, respecto de la situación de vulneraciones de los derechos que les competen. Todo ello, en documentos que contienen información organizada y sistematizada por la Vicedefensoría del Pueblo.

De otra parte, este ejercicio apunta a generar la unificación de criterios conceptuales y metodológicos para la recolección e interpretación de la información misional, así como a promover la interoperabilidad de los sistemas de información y repositorios en derechos humanos con que cuenta la entidad.

Los logros misionales obtenidos hasta ahora, junto a la acogida que han tenido los boletines frente a los diferentes actores que interactúan en el ámbito de los derechos humanos, nos confirman que estamos siguiendo el camino correcto, lo que nos convoca a seguir fortaleciendo el Observatorio de Derechos Humanos.



**Carlos
Camargo Assis**
DEFENSOR DEL PUEBLO
COLOMBIA

¹ Han realizado aportes a la información consignada en este boletín las siguientes oficinas: las Delegadas de Política Criminal y Penitenciaria, Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, Derechos de la Población en Movilidad Humana, Derecho a la Salud y Seguridad Social, Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, Orientación y Atención a las Víctimas del Conflicto Armado, los Derechos Colectivos y del Ambiente, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Dirección Nacional de Defensoría Pública y la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

DESPLAZAMIENTO

Análisis a partir de la información proveniente de diferentes territorios en los cuales hay presencia permanente de la entidad a través de los defensores comunitarios, territorios en donde viven las comunidades en riesgo y situación de desplazamiento.

Respecto a los actuales escenarios de desplazamiento interno forzado en Colombia.

En los últimos tres años se ha agudizado la violencia en algunas regiones del territorio colombiano, focalizada especialmente en las áreas de disputa territorial, corredores estratégicos para la siembra, producción, distribución y comercialización de economías ilegales, lo cual ocasiona vulneraciones a los derechos individuales y colectivos de comunidades campesinas y étnicas. Estas regiones se caracterizan por:

1. Son escenarios de disputa entre múltiples grupos ilegales y la fuerza pública, concentrados en 7 zonas del país:

1. **Antioquía:** subregiones de Bajo Cauca, Urrao y Urabá Antioqueño;
2. **Chocó:** subregiones de Bajo y Medio Atrato, Alto, Medio y Bajo Baudó, Medio y Bajo San Juan;
3. **Valle del Cauca:** Buenaventura, zona urbana y rural;
4. **Cauca:** sur, norte y costa Pacífica;
5. **Nariño:** costa Pacífica y Policarpa;
6. **Sur de Córdoba:** Puerto Libertador y San José de Uré;
7. **Norte de Santander:** Catatumbo.

2. El desplazamiento forzado y el confinamiento continúan siendo una estrategia instrumentalizada por distintos grupos ilegales para imponer control territorial y social.

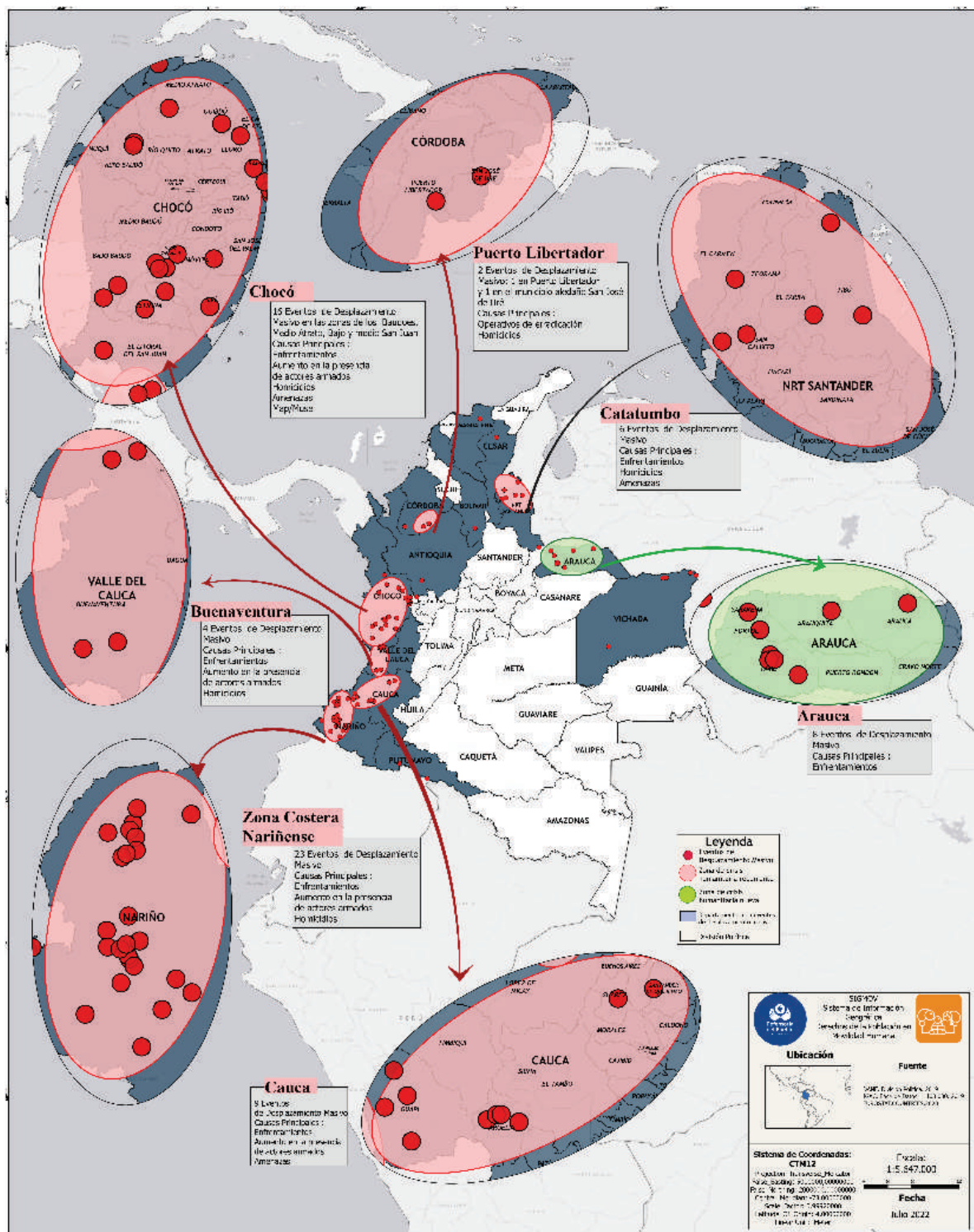
3. Los hechos victimizantes asociados a los desplazamientos: restricciones a la movilidad, amenazas a las comunidades, asesinatos selectivos de líderes comunitarios; masacres; reclutamiento y utilización de niños, incluidos niños venezolanos; estigmatización de las comunidades y organizaciones sociales; violencia sexual y uso de minas antipersona y artefactos explosivos sin detonar.

4. La dinámica del conflicto armado se desarrolla principalmente en entornos de comunidades rurales, de manera preponderante en territorios étnicos como el caso de Chocó y la costa nariñense, seguido de territorios de comunidades campesinas como el caso de Catatumbo, Bajo Cauca y sur de Córdoba.

5. La Defensoría del Pueblo ha verificado a partir de sus estrategias de acompañamiento a las comunidades la configuración de escenarios de crisis humanitarias recurrentes debido a la ocurrencia de desplazamientos masivos y confinamientos en las siete zonas mencionadas.

6. Estas son zonas de crisis recurrente del país, y se caracterizan por: (i) desde años atrás se presentan situaciones de riesgo, confinamiento y desplazamientos forzados; (ii) se han estado adoptando medidas gubernamentales desde el nivel nacional para superar el estado de cosas que les afectaba; (iii) parte de ellas ha quedado incluida dentro de las zonas que fueron seleccionadas en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto con las FARC-EP, para la implementación de los Programas de Desarrollo Territorial (PDET) y para la erradicación de cultivos de uso ilícito.

Eventos de desplazamiento masivo durante primer semestre 2022



Fuente: Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada de los Derechos de la Población en Movilidad Humana

A estas siete zonas que persisten en el primer semestre del 2022 sumamos la crisis humanitaria que se vivió en el departamento de Arauca y que afectó a los departamentos de Vichada y Meta y otros departamentos vecinos receptores de su población desplazada.

En este periodo de tiempo se han revictimizado a 11.276 familias, lo que equivale a 32.466 personas que salieron huyendo de sus hogares. El 41% son comunidades negras, el 32% población indígena y el 27% restante población campesina. Este panorama evidencia que los desplazamientos masivos se están concentrando en los territorios étnicos del país, que son principalmente los que

están geográficamente más vulnerables y que tienen poca presencia civil e institucional.

En el mismo periodo de análisis (primer semestre) en el año 2021 se presentaron 107 eventos de desplazamiento masivo, los cuales afectaron a 16.212 familias que representan 46.635 personas, mientras que en este año llevamos 94 eventos como se muestra en la tabla 1. En cuanto a los eventos de confinamiento, en el 2021 se presentaron 91 eventos que afectaron a 222 comunidades, que representan 10.138 familias, y en este año van 90 eventos como se muestra en la tabla 2.

Eventos de Desplazamiento por Departamento Primer semestre 2022

Departamento	Eventos	Familias	Personas
Nariño	25	4682	11373
Chocó	21	1280	4235
Cauca	10	787	1877
Arauca	8	664	1931
orte de Santander	7	886	3077
Vichada	5	533	1940
Risaralda	4	574	2309
Valle del Cauca	4	565	2055
Cordoba	3	754	2036
Putumayo	2	87	245
Antioquia	2	34	132
Magdalena	1	356	1074
Bolivar	1	48	124
Cesar	1	26	58
Total general	94	11276	32466

Fuente: Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada de los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Cabe recordar que el desplazamiento forzado vulnera los derechos a la educación, a la vivienda, a la seguridad alimentaria, a la libre movilidad, a la documentación y a la salud. En conclusión, el desplazamiento forzado es un delito que encierra muchas otras vulneraciones a los derechos humanos y el DIH.

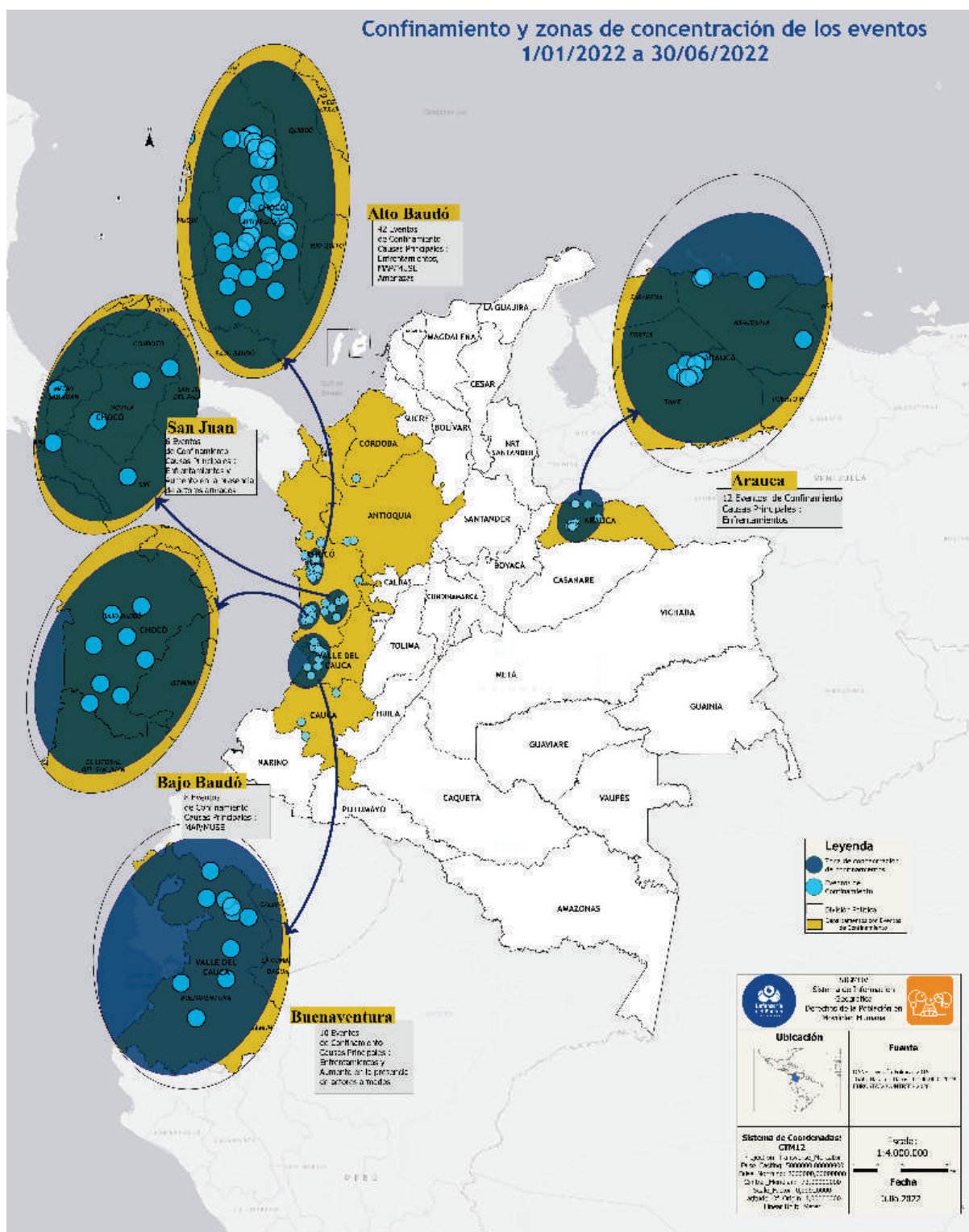
Eventos de confinamiento por departamento durante el primer semestre de 2022

Departamento	Eventos	Comunidades	Familias	Personas
Chocó	61	131	7263	30693
Arauca	12	14	849	3519
Valle del Cauca	10	31	2908	11177
Cauca	3	5	265	772
Antioquia	2	2	331	1825
Córdoba	1	1	39	150
Risaralda	1	1	50	246
Total general	90	185	11705	48382

Fuente: elaboración propia

De la misma manera en el país tenemos cuatro enclaves de confinamiento, entendiéndose éste como la cara opuesta al desplazamiento forzado. En situaciones de confinamiento, en contraste, se ve restringida la movilidad de las comunidades a causa de confrontación armada entre grupos ilegales.

Eventos de confinamiento durante el primer semestre de 2022

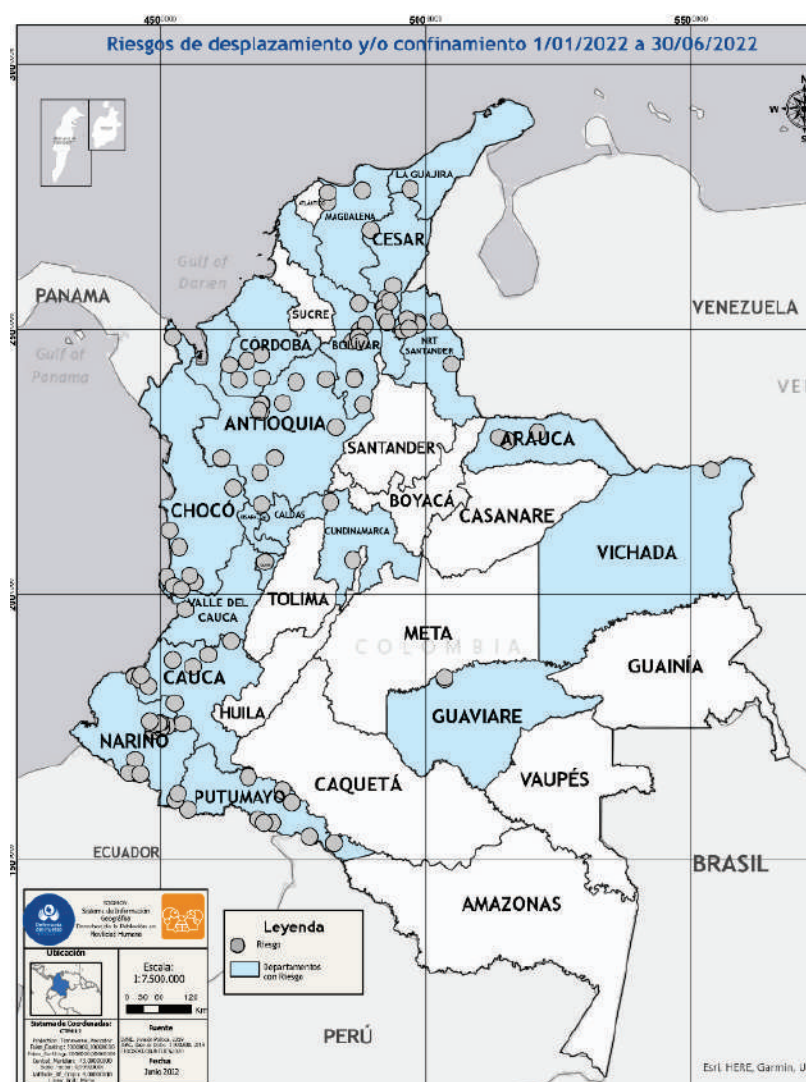


Fuente: elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada de los Derechos de la Población en Movilidad

También alertamos desde la Defensoría Del Pueblo que en el último año se han venido expandiendo los reportes de riesgo desplazamiento forzado a 18 departamentos del país, recibiendo noventa y nueve [99] reportes de riesgo en donde la gente advierte a través de los defensores comunitarios sobre la inminencia de tener que desplazarse fuera de sus territorios [ver mapa].

En lo corrido del año, la Defensoría del Pueblo ha emitido once [11] alertas tempranas, entre las que se encuentra el riesgo electoral a nivel nacional.

Riesgos de desplazamientos y confinamiento en el primer semestre del año 2022.



Fuente: elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada de los Derechos de la Población en Movilidad Humana

A pesar de los esfuerzos de la Defensoría del Pueblo para advertir los distintos escenarios de riesgo frente al desplazamiento forzado y confinamiento, se han consumado las advertencias de vulneración a los derechos individuales y colectivos emitidas en las alertas tempranas.

SEGUIMIENTO A TUTELAS POR VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022

1. Participación de las tutelas en salud en 2022

La participación de las tutelas en salud, con relación al total de tutelas radicadas en los juzgados de Colombia durante los primeros 5 meses de 2022, evidenció un incremento significativo, al pasar del 20,27% de tutelas en salud durante el año 2021 a un 30,37% de tutelas en salud en lo corrido del 2022, con relación al total de tutelas presentadas en Colombia. Así, 2 de cada 10 tutelas presentadas en Colombia durante el año 2021 pretendían la protección de la salud;

mientras que, en lo corrido del presente año, 3 de cada 10 pretendían la protección de la salud.

Adicionalmente, el promedio mensual de tutelas ha ido en incremento en lo corrido del año 2022 con una tasa total del 38,76%, resaltando el mes de marzo como el de mayor incremento de tutelas con relación al mes anterior, creciendo un 61,3%.

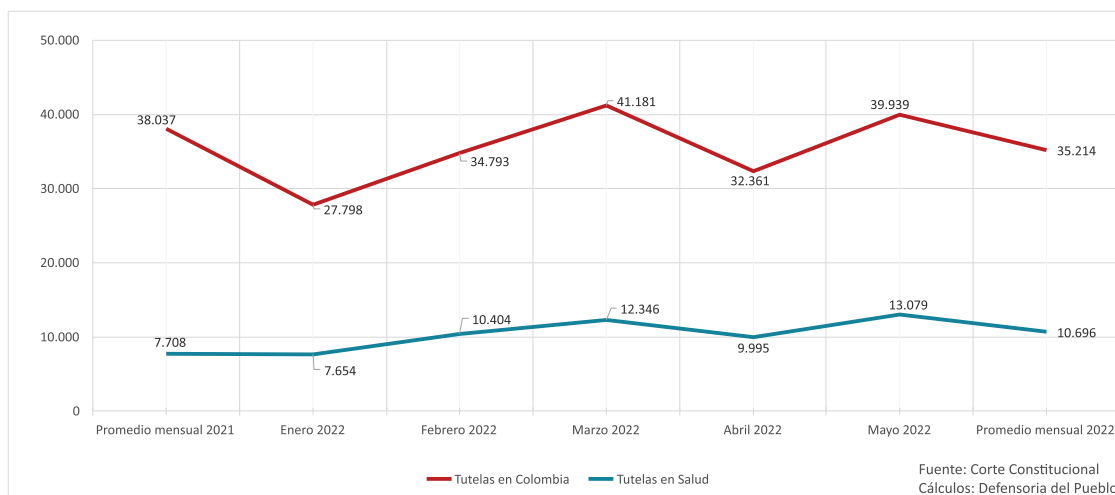
Participación de las tutelas en salud respecto del total de tutelas en Colombia

Año	Tutelas en Colombia		Tutelas en Salud		Participación salud %	Tasa de crecimiento en promedio mensual %	
	Total	Promedio mensual	Total	Promedio mensual		Total	Salud
2021	456.438	38.037	92.499	7.708	20,27	-26,41	-55,39
Enero	27.798	27.798	7.654	7.654	27,53	-26,92	-0,70
Febrero	34.793	34.793	10.404	10.404	29,90	25,16	35,93
Marzo	41.181	41.181	12.346	12.346	29,98	48,14	61,30
Abril	32.361	32.361	9.995	9.995	30,89	-6,99	-3,93
Mayo	39.939	39.939	13.079	13.079	32,75	14,79	25,71
2022 *	176.072	35.214	53.478	10.696	30,37	-7,42	38,76

* Enero-Mayo

Fuente: elaboración propia

Participación de las tutelas en salud respecto del total Colombia



Fuente: elaboración propia

2. Tutelas en salud por EPS

La Nueva EPS, Sanitas y Sura EPS son las 3 aseguradoras con más tutelas en 2022. Así mismo, las 10 primeras EPS presentaron aumentos significativos, siendo Emssanar la de mayor crecimiento en el promedio mensual.

EPS con el mayor número de tutelas en 2022

EPS	2021			2022*			Variación % en el promedio
	N.º tutelas	Part. %	Promedio mensual	N.º tutelas	Part. %	Promedio mensual	
Nueva EPS	14.708	21,39	1.634	9.698	23,55	1.940	18,69
Sanitas	4.606	6,70	512	3.315	8,05	663	29,55
Sura EPS	4.510	6,56	501	3.025	7,35	605	20,73
Salud Total	4.444	6,46	494	3.025	7,35	605	22,52
Savia Salud/Alianza Medellín	4.350	6,33	483	2.765	6,72	553	14,41
Emssanar	2.612	3,80	290	2.038	4,95	408	40,44
Asmet Salud	3.377	4,91	375	1.908	4,63	382	1,70
Coosalud	2.104	3,06	234	1.541	3,74	308	31,83
Famisanar	2.218	3,23	246	1.323	3,21	265	7,37

Fuente: elaboración propia

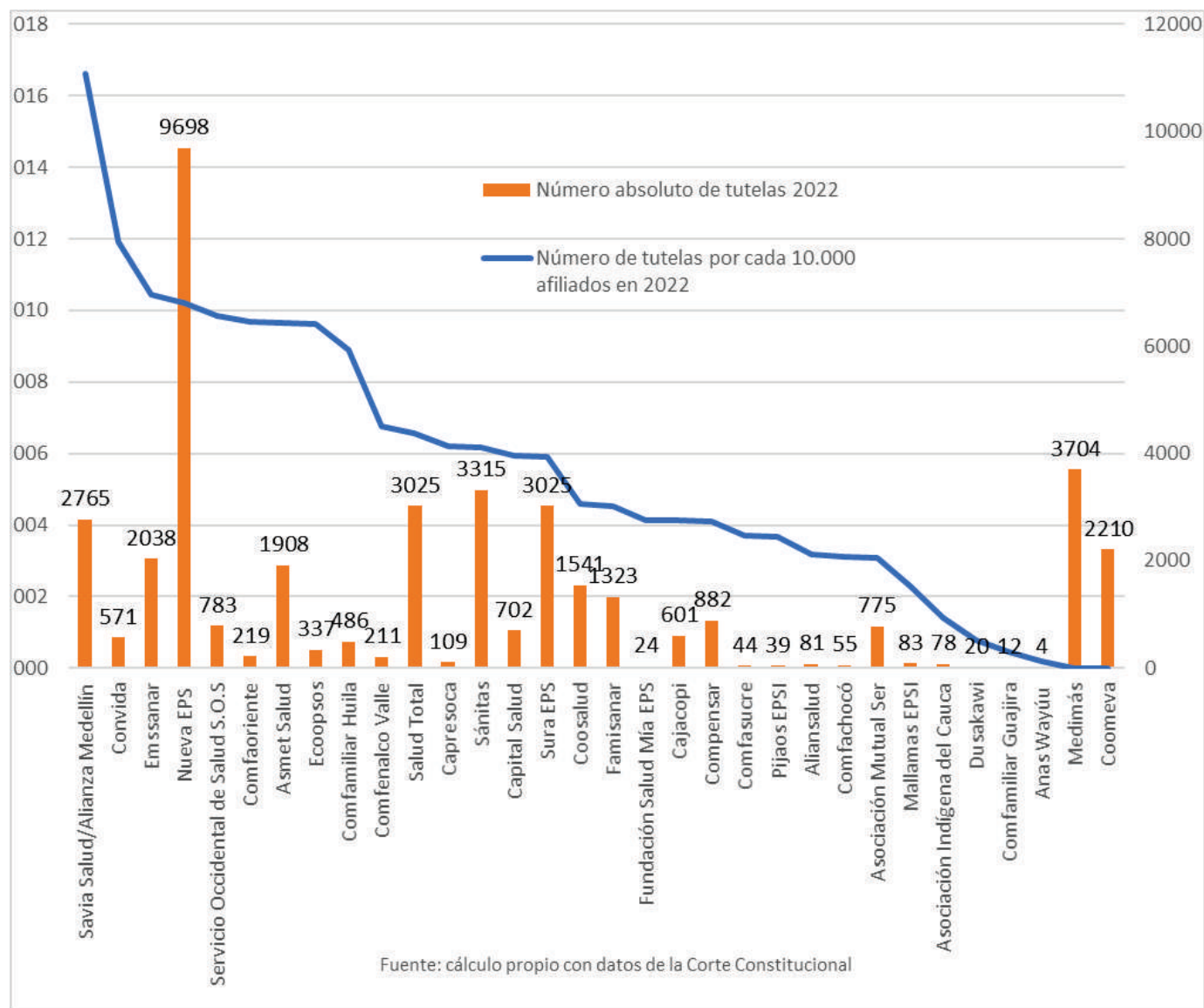
Al calcular el indicador de número de tutelas por cada 10.000 afiliados, Savia salud, Convida y Emssanar, se convierten en las EPS con los índices más altos.

EPS con el mayor número de tutelas en 2022 según indicador de número de tutelas por cada 10.000 afiliados.

EPS	2021	2022*
Savia Salud/Alianza Medellín	26,15	16,63
Convida	12,57	11,91
Emssanar	13,44	10,44
Nueva EPS	18,41	10,22
Servicio Occidental de Salud S.O.S	24,04	9,86
Comfaorienté	21,04	9,69
Asmet Salud	17,43	9,65
Ecoopsos	22,61	9,61
Comfamiliar Huila	12,07	8,91
Comfenalco Valle	17,17	6,75

Fuente: elaboración propia

Tutelas por EPS e indicador de número de tutelas por cada 10.000 afiliados



3. Tutelas en salud por departamento

Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá son las 3 regiones con el mayor número de tutelas en salud. De los primeros 10 departamentos todos presentaron incrementos en el promedio mensual, a excepción de Valle del Cauca, Santander y Tolima.

Departamentos con el mayor número de tutelas en 2022.

Departamento	2021			2022*			Variación % en el promedio
	N.º tutelas	Part. %	Promedio mensual	N.º tutelas	Part. %	Promedio mensual	
Antioquia	15.826	17,11	1.758	8.970	16,77	1.794	2,02
Valle del Cauca	11.354	12,27	1.262	5.871	10,98	1.174	-6,92
Bogotá D.C.	9.334	10,09	1.037	5.295	9,90	1.059	2,11
Norte de Santander	7.350	7,95	817	4.636	8,67	927	13,53
Santander	5.549	6,00	617	3.695	6,91	739	19,86
Caldas	6.008	6,50	668	3.033	5,67	607	-9,13
Risaralda	2.931	3,17	326	1.705	3,19	341	4,71
Tolima	3.304	3,57	367	1.687	3,15	337	-8,09
Cundinamarca	2.636	2,85	293	1.476	2,76	295	0,79
Huila	2.272	2,46	252	1.399	2,62	280	10,84

Fuente: elaboración propia

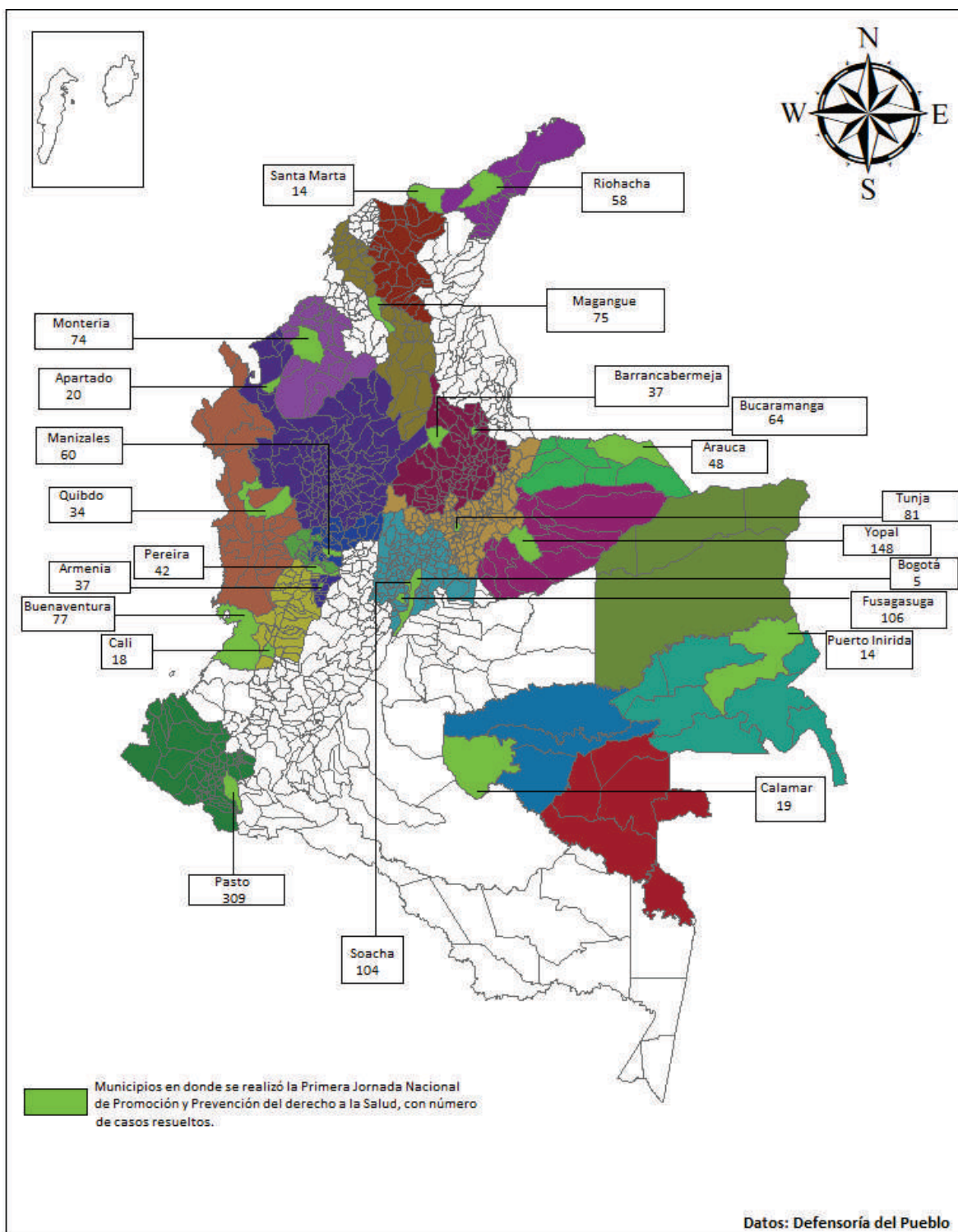
4. Acciones de protección extrajudicial de la Defensoría del Pueblo

Bajo la premisa de que la acción de tutela es subsidiaria y que quien la interpone actúa bajo la convicción de ser víctima de violación grave a sus derechos fundamentales, la Defensoría del Pueblo ha desarrollado acciones conducentes a la defensa del derecho a la salud para evitar que resulte vulnerado o en alto riesgo de violación, sin que sea necesaria la intervención del juez constitucional de tutela.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo ha hecho presencia en 26 jornadas de promoción y protección a los derechos en

igual número de regiones del país, en las que se logró que 1.444 personas obtuvieran respuesta inmediata de su EPS y de las redes prestadoras de servicios, resolviendo quejas y peticiones sin solución por mucho tiempo relacionadas con barreras a la atención oportuna y de calidad, en especial relacionadas con citas con especialistas, procedimientos y tratamientos, exámenes diagnósticos, entrega de medicamentos, pañales y dispositivos, así como cubrimiento

Protección y defensa extrajudicial del derecho a la salud.

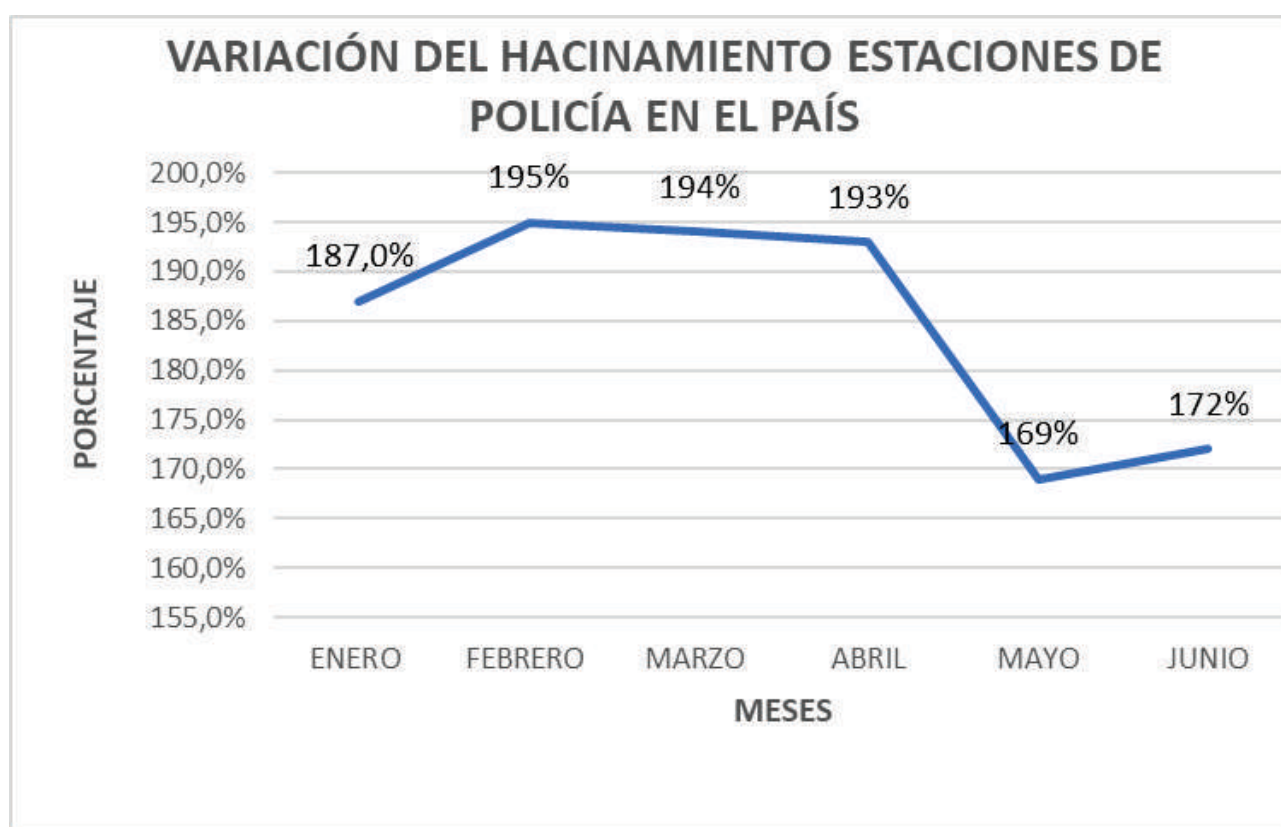


Fuente: elaboración propia

Hacinamiento carcelario

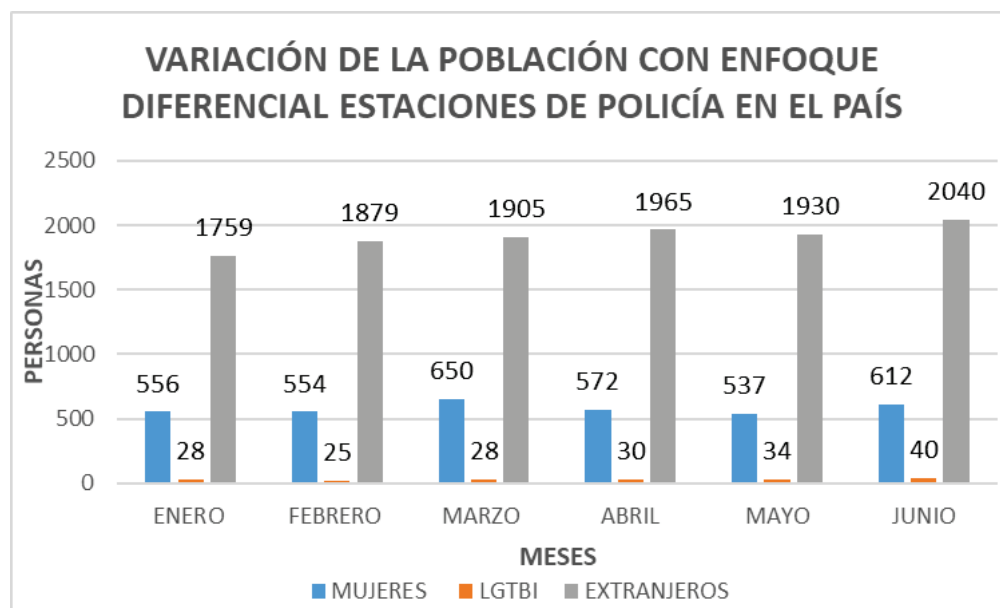
Se presenta el análisis sobre el estado del hacinamiento carcelario en el país y las principales ciudades que presentan un alto índice de hacinamiento de personas privadas de la libertad en las estaciones de policía.

Variación del hacinamiento en estaciones de policía a nivel nacional.



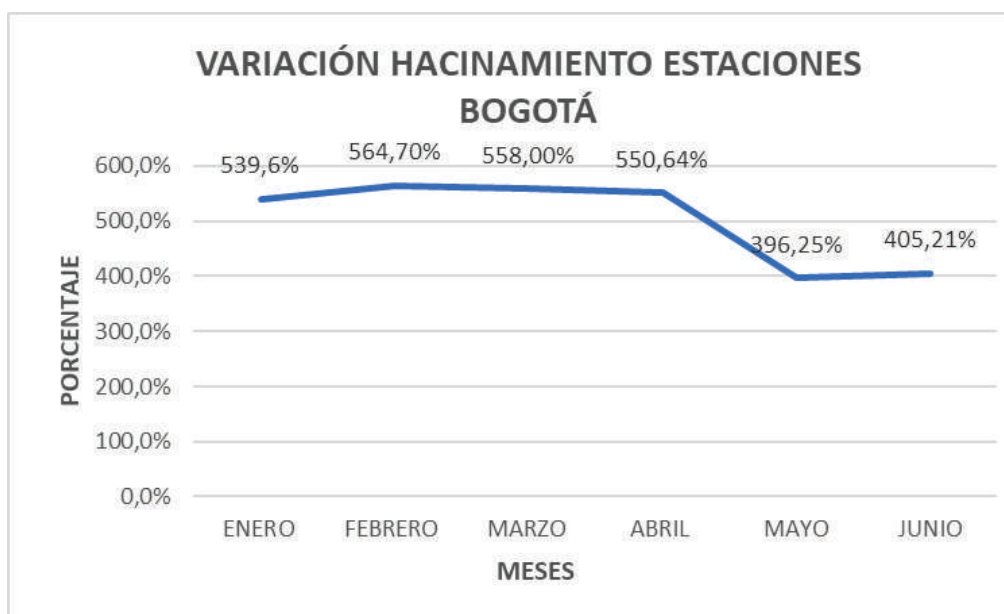
Durante el primer semestre de 2022, el índice de hacinamiento en las estaciones de policía del país presentó un incremento del 8% entre enero y febrero, mientras que de febrero a abril se redujo en un punto porcentual cada mes. Entre abril y mayo, disminuyó 24%, pero en junio presentó un aumento de 3%.

Variación de la población en estaciones de policía a nivel nacional con enfoque diferencial.



Durante los meses de enero a junio de 2022, los extranjeros corresponden a la población que en mayor número se encuentra reclusa en las estaciones de policía en el país.

Variación del hacinamiento en estaciones de policía de Bogotá.



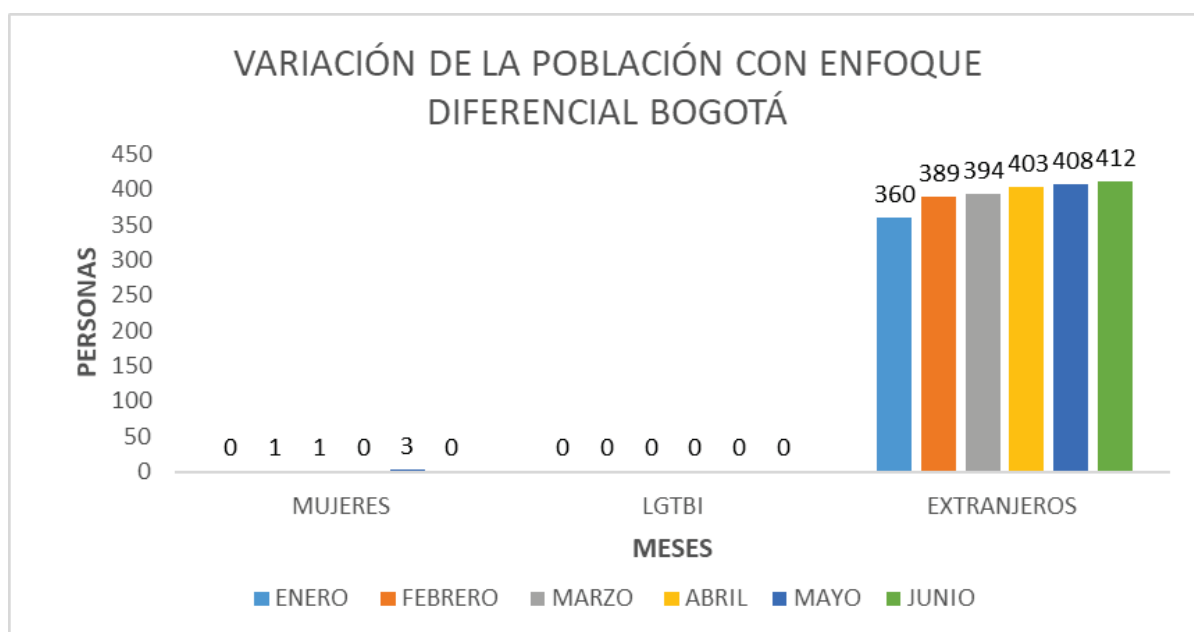
Las estaciones de policía de la ciudad de Bogotá en el mes de enero tenían una población de 2955 y una sobrepoblación³ de 2493. En febrero, una población de 3071 y una sobrepoblación de 2609. En marzo, una población de 3040 y una sobrepoblación de 2578. En abril, una población de 3006 y una sobrepoblación de 2544. En mayo, una población de 3047 y una sobrepoblación de 2433. Finalmente, en junio una población de 3102 y una sobrepoblación de 2488.

Adicionalmente, se presentan las cifras de las principales ciudades que enfrentan esta problemática:

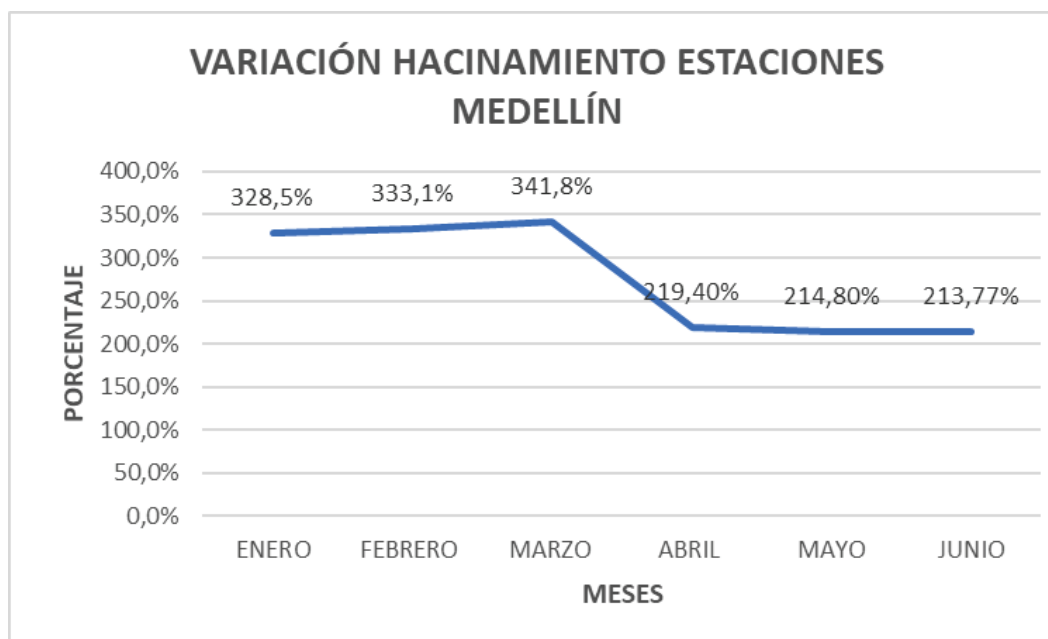
Durante los meses de enero a junio de 2022, los extranjeros corresponden a la población que en mayor número se encuentra reclusa en las estaciones de policía de la ciudad de Bogotá.

Bogotá

Variación del hacinamiento en estaciones de policía en Bogotá con enfoque diferencial.

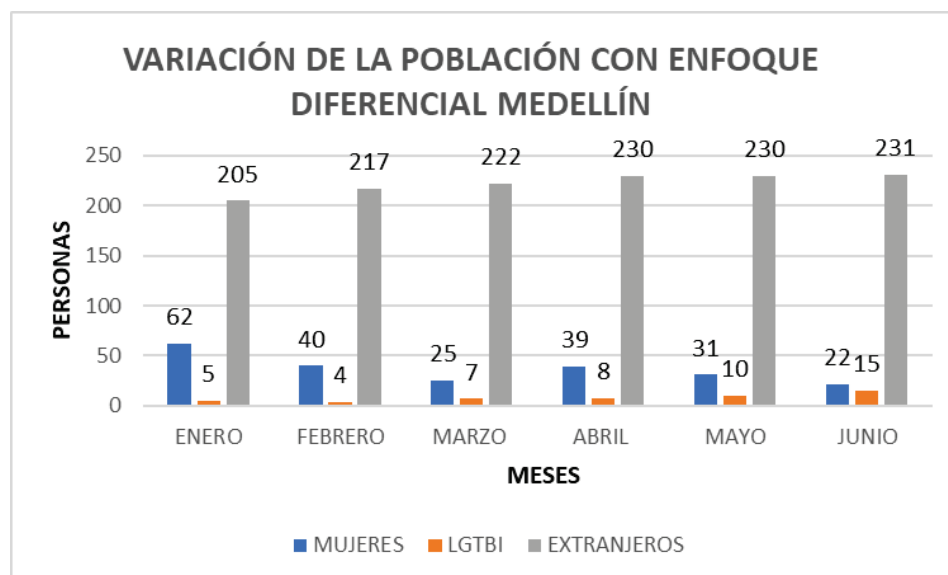


³ El hacinamiento carcelario, es entendido como la ausencia de espacios adecuados para dormir, consumir alimentos, desarrollar actividades recreativas y la inexistencia de espacios habitables que garanticen condiciones de salubridad, iluminación y ventilación. Esta definición comprende los siguientes conceptos técnicos que deben tenerse en cuenta para entender el fenómeno del hacinamiento: CAPACIDAD: Número de camastros o literas disponibles para que las personas puedan dormir y/o descansar. POBLACIÓN: El total de personas detenidas en los establecimientos de reclusión del orden nacional-ERON-o en las estaciones de policía y URI del país. SOBREPoblación: Es la diferencia matemática entre el total de la población y la capacidad. EL ÍNDICE DE HACINAMIENTO: Es la expresión porcentual entre la sobrepoblación y la capacidad instalada de las instalaciones donde se encuentran personas privadas de la libertad-PPL.



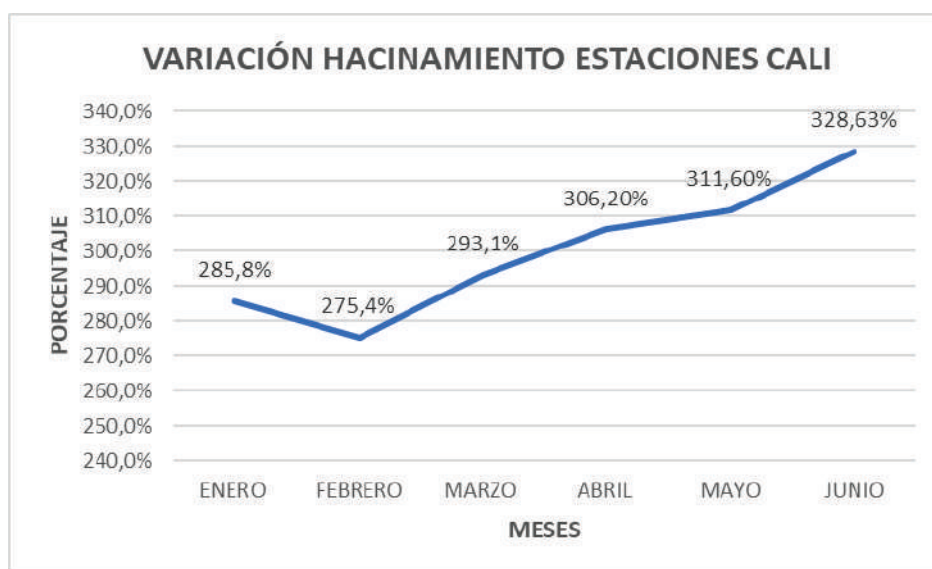
Las estaciones de policía de la ciudad de Medellín en el mes de enero tenían una población de 2460 y una sobrepoblación de 1886. En febrero, una población de 2486 y una sobrepoblación de 1912. En marzo, una población de 2536 y una sobrepoblación de 1962. En abril, una población de 2351 y una sobrepoblación de 1615. En mayo, una población de 2317 y una sobrepoblación de 1581. Finalmente, en junio una población de 2300 y una sobrepoblación de 1567.

Variación del hacinamiento en estaciones de policía en Medellín con enfoque diferencial.



Durante los meses de enero a junio de 2022, los extranjeros corresponden a la población que en mayor número se encuentra reclusa en las estaciones de policía de la ciudad de Medellín.

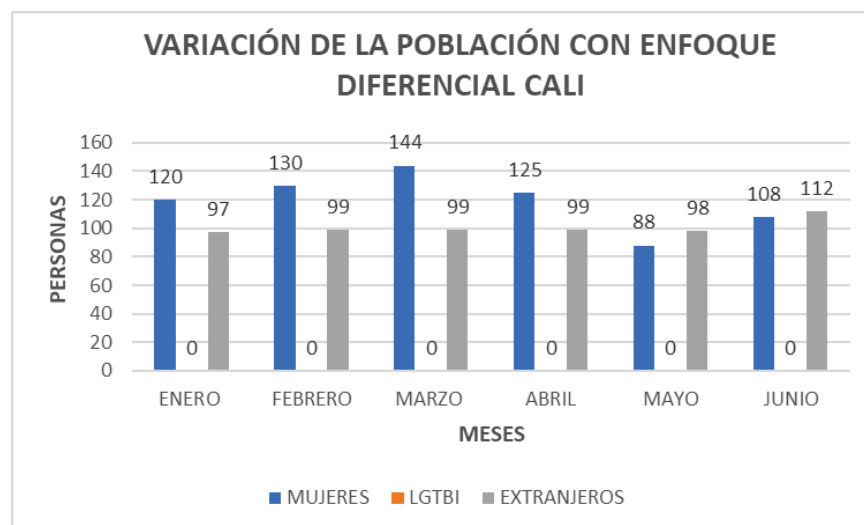
Variación del hacinamiento en estaciones de policía de Cali.



Las estaciones de policía de la ciudad de Cali en el mes de enero tenían una población de 1995 y una sobrepoblación de 1478. En febrero, una población de 1930 y una sobrepoblación de 1416. En marzo, una población de 2021 y una sobrepoblación de 1507. En abril, una población de 1958 y una sobrepoblación de 1476. En mayo, una población de 1984 y una sobrepoblación de 1502. Finalmente, en junio una población de 2066 y una sobrepoblación de 1584.

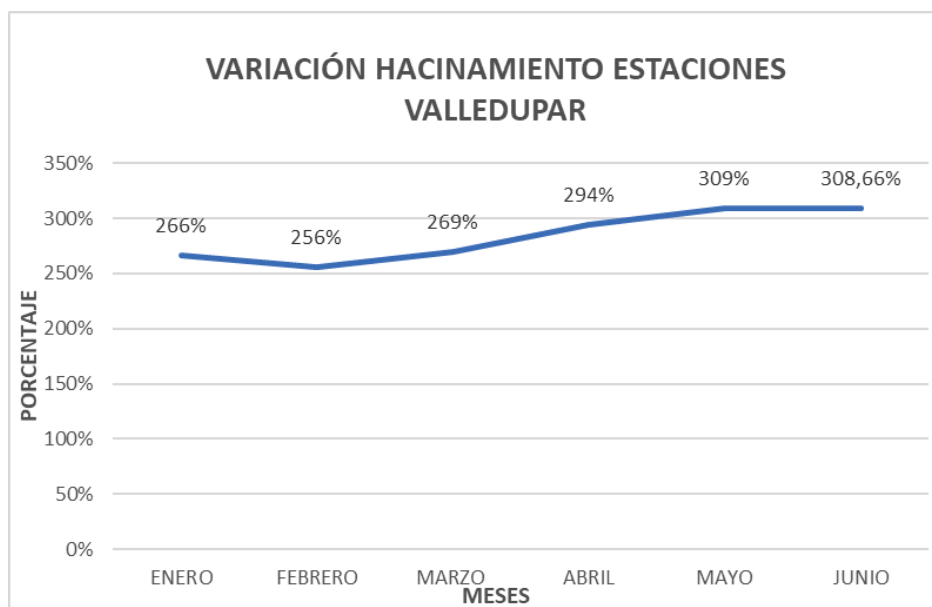
Cali

Variación del hacinamiento en estaciones de policía en Cali con enfoque diferencial.



Durante los meses de enero a junio de 2022, las mujeres corresponden a la población que en mayor número se encuentra reclusa en las estaciones de policía de la ciudad de Cali.

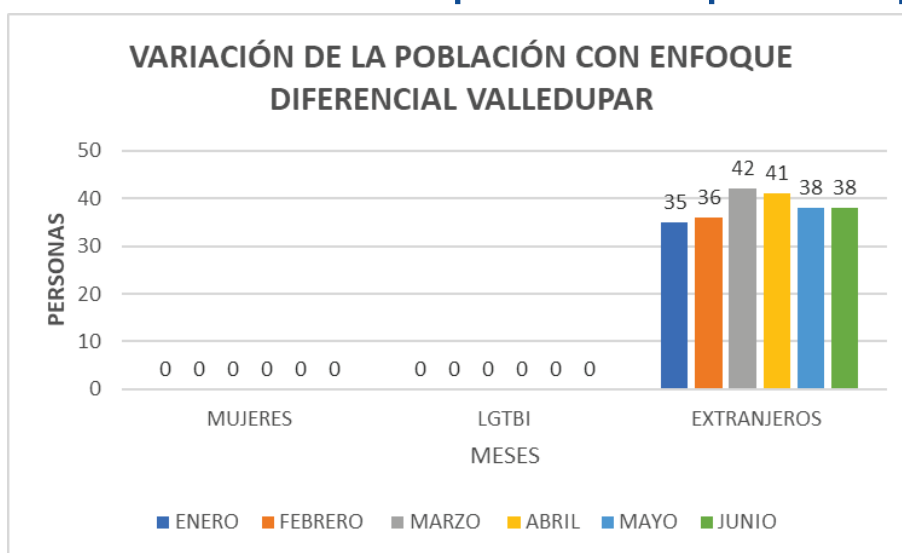
Variación del hacinamiento en estaciones de policía de Valledupar.



Las estaciones de policía de la ciudad de Valledupar en el mes de enero tenían una población de 549 y una sobrepoblación de 399. En febrero, una población de 534 y una sobrepoblación de 384. En marzo, una población de 554 y una sobrepoblación de 404. En abril, una población de 591 y una sobrepoblación de 441. Finalmente, en mayo y junio una población de 613 y una sobrepoblación de 463.

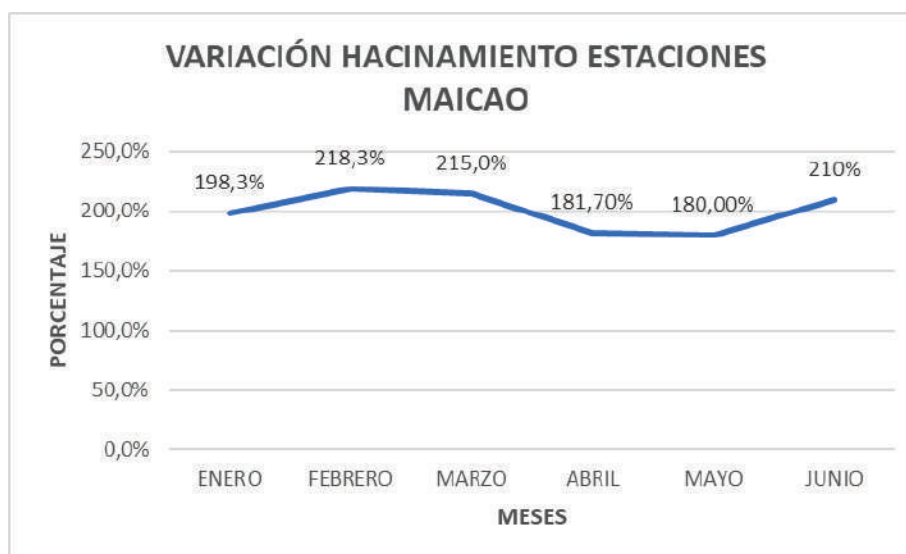
Valledupar

Variación del hacinamiento en estaciones de policía en Valledupar con enfoque diferencial.



Durante los meses de enero a junio de 2022, los extranjeros corresponden a la población que en mayor número se encuentra reclusa en las estaciones de policía de la ciudad de Valledupar.

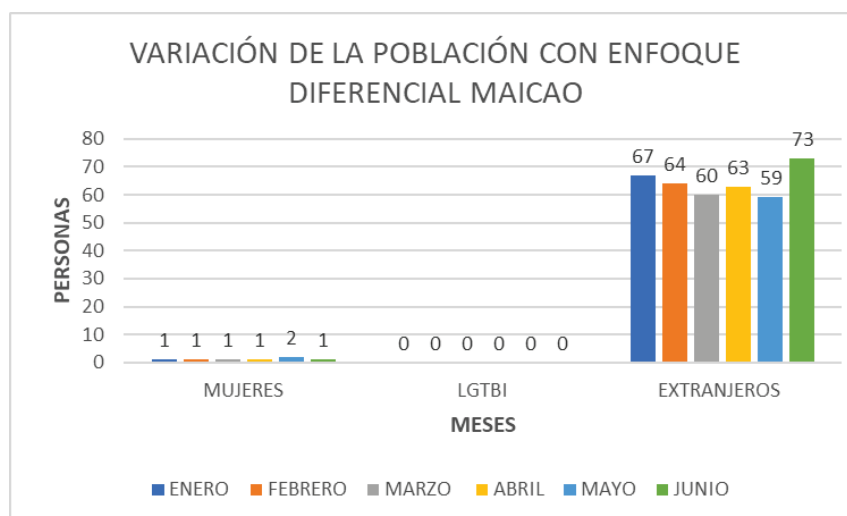
Variación del hacinamiento en estaciones de policía de Maicao.



Las estaciones de policía de la ciudad de Maicao, en el mes de enero tenían una población de 179 y una sobrepoblación de 119. En febrero, una población de 191 y una sobrepoblación de 131. En marzo, una población de 189 y una sobrepoblación de 129. En abril, una población de 169 y una sobrepoblación de 109. En mayo, una población de 168 y una sobrepoblación de 108. Finalmente, en junio una población de 186 y una sobrepoblación de 126.

Maicao

Variación del hacinamiento en estaciones de policía en Maicao con enfoque diferencial.



Durante los meses de enero a junio de 2022, los extranjeros corresponden a la población que en mayor número se encuentra reclusa en las estaciones de policía de la ciudad de Maicao.

Conclusiones.

Del análisis de las cifras descritas en el presente informe se pueden relacionar las siguientes conclusiones:

1. Las zonas geográficas delimitadas (Bogotá, Medellín, Cali, Valledupar y Maicao) representan, dentro del territorio nacional, las mayores cifras de sobrepoblación. Este fenómeno se presenta por el alto índice de criminalidad y los escasos espacios existentes en los CDT para recluir a esta población.
2. Los altos índices de hacinamiento en las estaciones de policía y URI del país se constituyen en la principal causa de la vulneración a los Derechos Humanos de la población privada de la libertad; ello se traduce en la ausencia de espacios adecuados para dormir, para consumir alimentos, acceder a los servicios públicos esenciales. Si bien es cierto, las cifras presentaron una leve disminución porcentual durante los meses de mayo y junio esa situación no representa un avance en la garantía de derechos de esta población.
3. En razón al elevado número de personas sindicadas (con medida de aseguramiento intramural) en los CDT analizados,

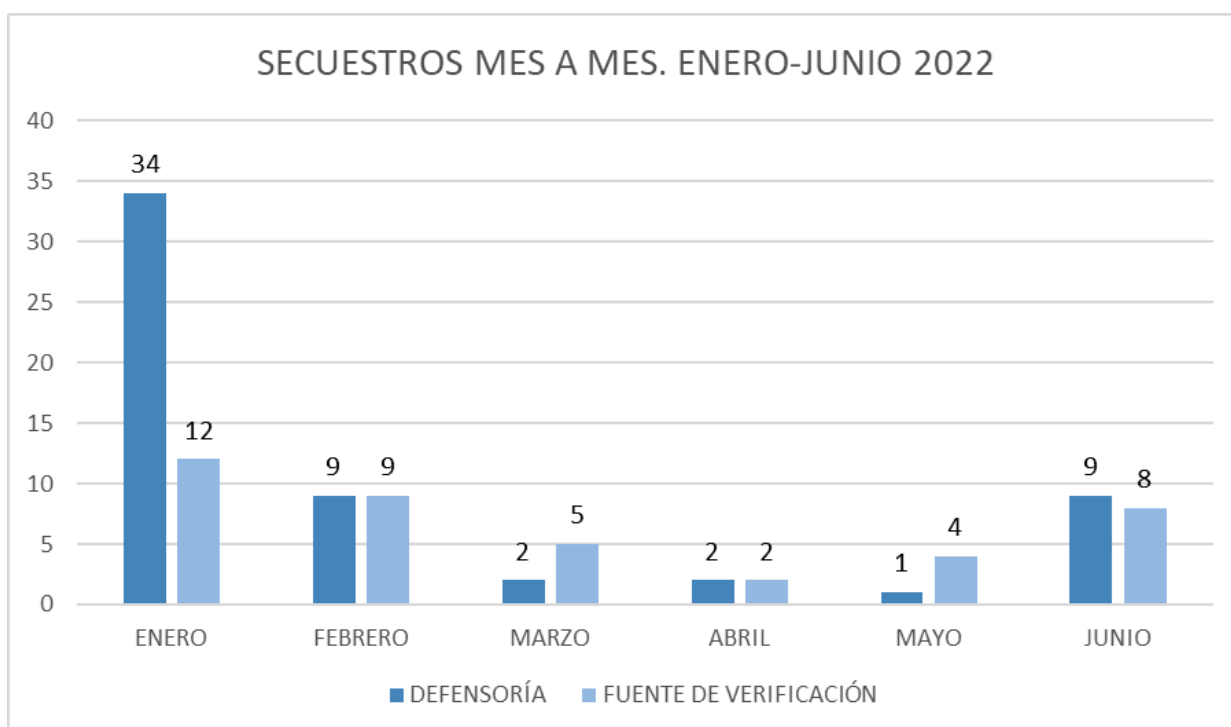
es posible concluir que existe un uso excesivo de la detención preventiva como generalidad y no como excepción, conlleva a la estructuración de una compleja problemática que incide de manera directa en el aumento del hacinamiento.

4. La población extranjera reclusa en los CDT de estas ciudades no representan, estadísticamente, una diferencia significativa respecto de los connacionales privados de la libertad. Sin embargo, se destaca que la mayoría corresponden a ciudadanos venezolanos que tienen diversos inconvenientes con su situación migratoria y falta de documentación que permita su adecuada identificación en individualización.

5. En las ciudades objeto del presente informe, los entes territoriales no han celebrado los convenios interadministrativos respectivos señalados la Ley 65 de 1993 respecto del sostenimiento de las PPL; situación que permitiría el traslado de los sindicados a los establecimientos a cargo del INPEC. Ello incide directamente en el aumento del hacinamiento en los CDT.

Secuestros.

La Defensoría del Pueblo, a través de sus 42 regionales, ha recibido mes a mes el reporte de los secuestros ocurridos en cada una de las distintas regionales. Así mismo, gracias al trabajo articulado con la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional - DIJIN se ha podido contrastar y verificar dicha información. Por otro lado, desde el mes de mayo se ha empezado a recopilar los datos relacionados con las liberaciones de personas en cautiverio.



Teniendo en cuenta la gráfica anterior, y dejando de lado el número de secuestros reportados a las distintas regionales de la Defensoría del Pueblo en el mes de enero, debido a que éste incluye los que aún se encontraban en cautiverio a la fecha, se puede evidenciar que el número de secuestros en el país ha ido disminuyendo poco a poco, con un leve incremento en los meses de mayo y junio.

El leve incremento que se presentó en los meses de mayo y junio podría atribuirse a la situación de riesgo relacionada con las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado, pueden llevar a vulneraciones de derechos humanos, entre ellos, el derecho a la libertad, según lo establecido en la Alerta Temprana 004 de 2022.

Considerando lo anterior, el leve incremento en el número de casos de secuestro reportados a la Defensoría del Pueblo se correlaciona con lo establecido en la AT 004 de 2022 ya que los secuestros reportados en el mes de junio ocurrieron en municipios catalogados como municipios en riesgo extremo y riesgo alto. Por ejemplo, dos secuestros ocurrieron en el municipio de Tame, Arauca y otros dos en el municipio de Arauquita, Arauca, los cuales, según la AT, están en riesgo extremo. De igual manera, los 5 restantes ocurrieron en el municipio de Bajo Baudó, Chocó el cual está catalogado como municipio en riesgo alto.

De igual manera, los casos de secuestro reportados a la DIJIN ocurrieron también en municipios catalogados como municipios en riesgo extremo y riesgo alto. Por ejemplo, en los meses de mayo y junio se reportaron secuestros en los municipios de Medellín, Fortul, Quibdó, Cali, El Tambo y Tumaco los cuales están en riesgo extremo. Así mismo, se reportaron secuestros en Bogotá, Valledupar, Mesetas, y Pereira los cuales están en riesgo alto.

Teniendo en cuenta los datos de la gráfica, en el mes de febrero la Defensoría del Pueblo recibió el reporte de 9 secuestros, y en el mes de marzo el reporte de 2 secuestros, lo que representa una disminución del 77.77%. En abril el número de secuestros no tuvo variación alguna, mientras que en mayo sólo se recibió el reporte de 1

secuestro, lo que representa una disminución del 50%. Por otro lado, en el mes de junio se recibió el reporte de 9 secuestros, lo que corresponde a un aumento del 900% en el número de secuestros reportados a la Defensoría.

Por otro lado, con respecto a la fuente verificada en el mes de enero se reportaron 12 secuestros, en febrero 9 secuestros, en marzo 5 secuestros, y en abril 2 secuestros lo que representa una disminución del 83.33%. Sin embargo, en el caso de la fuente verificada [Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional – DIJIN] tanto en el mes de mayo como en el mes de junio se evidenció un leve aumento en el número de secuestros pasando de 2 secuestros en abril, a 4 secuestros en mayo y 8 secuestros en junio.

Tabla. Secuestros por departamentos

DEPARTAMENTO	DEFENSORIA SIN VERIFICAR	DEFENSORIA CON VERIFICACIÓN	DIJIN
ANTIOQUIA			5
ARAUCA	13		1
BOLIVAR		1	1
BOYACA			1
CASANARE			1
CAUCA			2
CESAR		1	4
CHOCO	5		2
CUNDINAMARCA			5
HUILA			1
LA GUAJIRA	1	2	
META			3
NARIÑO	1		4
NORTE DE SANTANDER	3	1	3
RISARALDA			1
SANTANDER	3	1	
TOLIMA			
VALLE DEL CAUCA	1	1	4

Fuente: elaboración propia

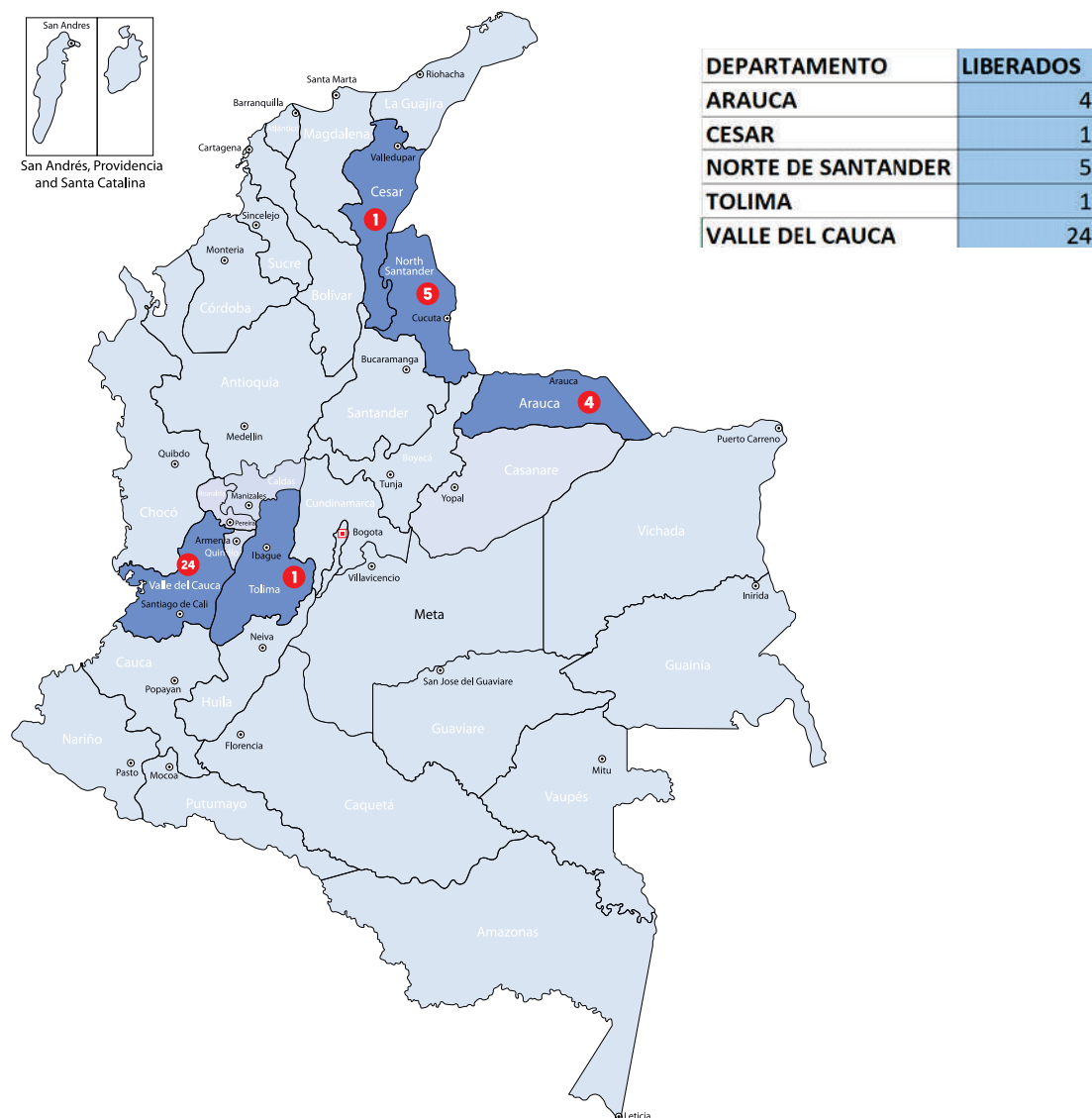
Teniendo en cuenta la tabla anterior, se puede evidenciar que los departamentos en los que se reportan más secuestros a la Defensoría del Pueblo son Arauca, Chocó, Norte de Santander y Santander, los cuales, como se dijo anteriormente, tienen municipios catalogados como municipios en riesgo extremo y riesgo alto según la AT 004 de 2022.

Por otro lado, los departamentos en los que se reportan más secuestros a la DIJIN son Antioquia, Cesar,

Cundinamarca, Nariño y Valle del Cauca, los cuales también tienen municipios catalogados como municipios en riesgo extremo y riesgo alto según la AT 004 de 2022. De igual manera, cabe resaltar que existen diferencias entre los secuestros reportados a la Defensoría y a la DIJIN, las cuales, según han informado algunas regionales de la Defensoría del Pueblo, se pueden atribuir a distintas razones como seguridad, acceso y temor.

Liberaciones por departamento

De igual manera, cabe resaltar que existen diferencias entre los secuestros reportados por la Defensoría y la DIJIN las cuales se pueden atribuir a distintas razones como seguridad, acceso y temor.



Teniendo en cuenta el anterior mapa se puede evidenciar que se ha presentado un número significativo de liberaciones en los últimos 6 meses. En total se han liberado 35 personas que se encontraban en cautiverio. El departamento del Valle del Cauca es donde se han presentado más liberaciones, con un total de 24. Le sigue Norte de Santander con 5, Arauca con 4, y Cesar y Tolima con 1 cada uno.

Este dato de liberaciones es una nueva variable que se empezó a revisar en los últimos dos meses en el Observatorio de Derechos Humanos de la Defensoría debido al trabajo articulado de la entidad con la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional – DIJIN, con la cual hemos comparado cifras y otra información relacionada con la conducta vulneratoria del secuestro.

CONFLICTOS SOCIALES MANIFIESTOS

Panorama general enero a junio 2022

De acuerdo con el monitoreo realizado por el Observatorio de la Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, durante el primer semestre de 2022 se han registrado 511 eventos que son manifestación de la existencia de conflictos sociales.

Eventos de conflictos sociales manifestados en el primer semestre del año 2022



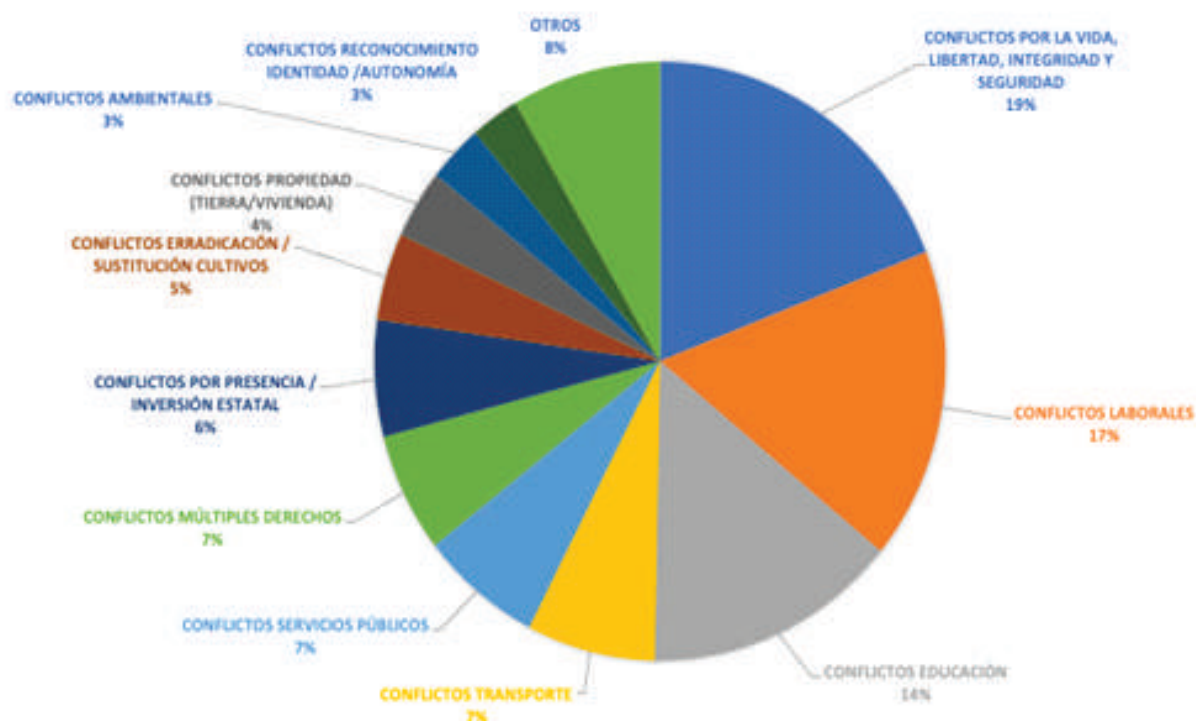
Fuente datos: Defensorías Regionales de la Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva

En enero se registraron 48 eventos, en febrero 76, en marzo 98, en abril 88, en mayo 107 y en junio 94. Como se observa en la gráfica, a partir de marzo hay una dinámica constante en la ocurrencia de estos eventos con cambios que responden a dinámicas históricas de protesta como por ejemplo los eventos de carácter nacional registrados en los meses de abril y mayo.

En marzo, las movilizaciones en conmemoración del “día de la mujer”; en abril, las movilizaciones en conmemoración de

las protestas del 28 de abril de 2021 y la conmemoración del “Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado”; en mayo, las movilizaciones de las centrales obreras en conmemoración del día del trabajo y las protestas de trabajadores del ICBF para exigir a las directivas nacionales mejores condiciones laborales; y en junio las manifestaciones en conmemoración del “Día del Estudiante Caído”, ya que derivaron en escenarios de disturbios en el entorno de al menos 5 instituciones de educación superior pública en el país.

Principales conflictos manifestados en el primer semestre del año 2022



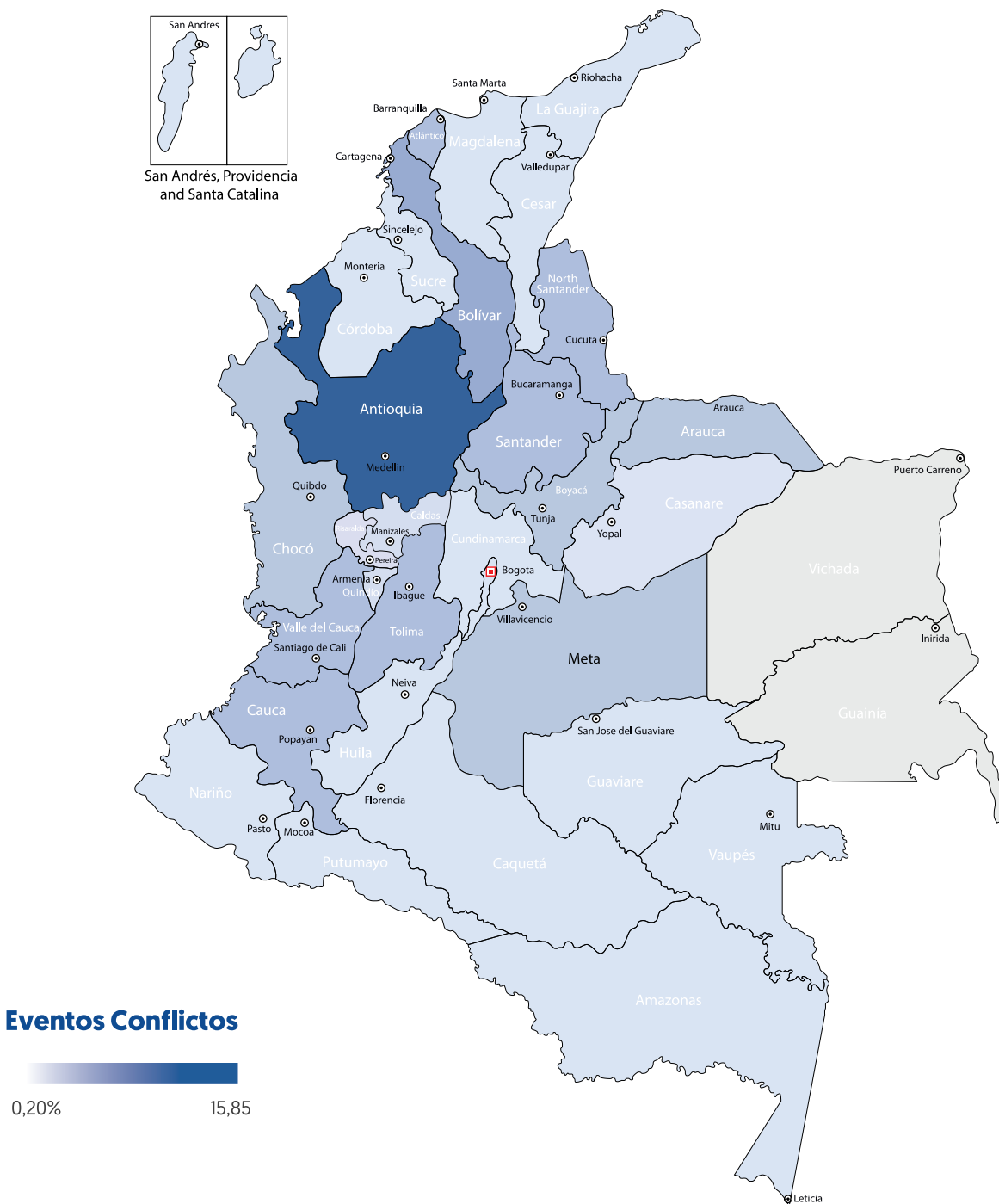
Fuente datos: Defensorías Regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva
Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo

El 70% de los conflictos identificados en este período estuvieron relacionados con la garantía de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad [19%], los derechos laborales [17%], el derecho a la educación [14%], la implementación de medidas o políticas de transporte [7%], situaciones que demandan la garantía de múltiples derechos de una comunidad [7%] y conflictos por la prestación de servicios públicos básicos [7%]. El otro 30% de conflictos sociales manifestados se encuentran en el campo de demandas por garantía de derechos ambientales, necesidades de inversión o presencia estatal, erradicación de cultivos ilícitos, conflictos por la propiedad

de la tierra o la vivienda, por el reconocimiento de identidad o autonomía de comunidades étnicas y conflictos por la garantía de la prestación de servicios de salud que afectan a un amplio sector de la población.

La totalidad de eventos registrados durante el primer trimestre del año ocurrieron en 163 municipios de 31 departamentos. El 65% del total de eventos ocurrieron en Bogotá [16%], Antioquia [11%], Bolívar [8%], Norte de Santander [7%], Santander [6%] Atlántico [5%], Córdoba [4%], Cauca [4%] y Valle del Cauca [4%].

Principales Conflictos Sociales Manifiestos de enero a junio de 2022 por departamento.



Fuente datos: Direcciones Regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva
Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo

En el 9% de los eventos [51] se identificó un componente étnico, en particular en los departamentos de La Guajira, Cauca, Chocó, Bogotá, Tolima, Antioquia, Norte de Santander, Meta, archipiélago de San Andrés y Nariño. Los conflictos identificados con este enfoque estuvieron relacionados principalmente con el reconocimiento de la identidad o autonomía [24%], manifestaciones por la vida, libertad, integridad y seguridad de los miembros de la comunidad y el territorio [18%], por el reconocimiento de la propiedad sobre el territorio [16%], la demanda de una multiplicidad de derechos [12%] y la demanda de presencia o inversión estatal en territorios de comunidades étnicas [10%].

Durante el primer semestre del año 2022 los mecanismos más usados por los ciudadanos para expresar su insatisfacción o inconformidad por acciones u omisiones del Estado o de particulares fueron los plantones o

concentraciones [37%], bloqueos de vías [27%], marchas o movilizaciones [21%], paros cívicos o cese de actividades [6%], y otros [9%]. Cabe resaltar que en 9% de estos eventos se registraron disturbios o medidas con riesgo a la integridad de las personas.

Los actores que se manifestaron fueron principalmente la ciudadanía en general [32%], la comunidad educativa [16%], las personas en condición de trabajadores [9%], sindicatos [6%], campesinos [6%], comunidades indígenas [6%], organizaciones sociales [5%], transportadores [5%] y otros [15%].

Las demandas de los ciudadanos estuvieron principalmente dirigidas a los gobiernos municipales [36%], distintas entidades del gobierno nacional [21%], a los tres niveles de gobierno a la vez —nacional, departamental y municipal— [15%] y al gobierno departamental [8%].

Principales conflictos sociales manifiestos primer semestre de 2022.

Conflictos por los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad [97 eventos]

En este tipo de conflictos se encuentran las manifestaciones de insatisfacción realizadas a través de protestas en los departamentos de Arauca y Norte de Santander, así como en las ciudades de Buenaventura, Cúcuta, Caloto, El Charco, Medellín, Santa Marta, San Andrés Islas, Bogotá, Valledupar, Soledad, Malambo, Bucaramanga, Ibagué, Quibdó, Cartagena, San José del Guaviare, Pereira, María La Baja, Puerto Asís, Cali, Neiva, Quibdó, Calarcá y Corozal demandando paz, medidas de seguridad ciudadana y rechazo al asesinato y desaparición de líderes, población con orientación sexual e identidad de género diversas [OSIGD] y habitantes de distintos municipios que se ven afectados por la acción de actores armados ilegales, crimen organizado o delincuencia común, así como en

contra de la estigmatización a integrantes de la primera línea de las protestas sociales.

De otro lado, también se encuentran las manifestaciones asociadas tanto a favor como en contra de la sentencia C-055 de 2022 de la Corte Constitucional que “declara exequible la tipificación del delito de aborto consentido, en el sentido de que no se configura el delito cuando la conducta se practique antes de la semana 24 de gestación y, sin sujeción a este límite, cuando se presenten las causales de que trata la sentencia C-355 de 2006”. La decisión adoptada ha hecho explícitas tensiones ciudadanas respecto al alcance de la protección de la vida en gestación y los derechos reproductivos de las mujeres.

Conflictos por derechos laborales (86 eventos)

Desde el monitoreo que desarrolla la Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social de la Defensoría del Pueblo, se han registrado manifestaciones directamente relacionadas con derechos laborales principalmente en los sectores de transporte, salud, educación, minero-energético, gobierno y trabajadores a través de aplicaciones móviles. En particular los trabajadores han manifestado sus inconformidades o reclamos frente a retrasos en el pago de salarios o seguridad social, la búsqueda del mejoramiento de sus condiciones de trabajo y el cumplimiento de acuerdos pactados con anterioridad.

Los conflictos laborales han tenido impactos que van más allá del sector de trabajadores y del derecho al trabajo. Tal es el caso de los trabajadores de los hospitales de San

Francisco de Asís e Ismael Roldán en Chocó, San Vicente de Paul en Remedios, el Hospital Regional Nuestra Señora de Las Mercedes en Corozal y Nuestra Señora del Socorro de Sincé, que por los retrasos en los pagos de salarios generaron afectaciones en la atención en salud a los habitantes de la región. Así mismo ocurre en el sector educación, en el cual se producen ceses parciales o totales de actividades, afectando el derecho a la educación; o en el sector minero-energético, por el cual se paralizan actividades económicas de orden nacional. Por último, se destacan situaciones de tensión en el desarrollo de actividades económicas informales como el de la minería artesanal, trabajadores informales del sector turístico en Cartagena o manifestaciones a nivel nacional como las realizadas por parte de trabajadores del ICBF, SintradeSena, rappitenderos y empleados de la empresa Justo y Bueno.

Conflictos por derecho a la educación (73 eventos)

En el contexto de los conflictos por el derecho a la educación es necesario tener en cuenta que los estudiantes regresaron a las aulas en un 100%, después de dos años lectivos con modelos alternos para hacer frente a las restricciones por Covid-19. Por lo anterior se han presentado manifestaciones de la comunidad educativa, principalmente en relación con acoso y violencia sexual, el estado de las instalaciones de los centros educativos, la falta de personal docente y administrativo, así como el

funcionamiento de los servicios de transporte y alimentación escolar, tanto en escenarios de educación básica y media como superior. Cabe desatacar las manifestaciones en el entorno de las instituciones de educación superior en Medellín, Bucaramanga, Bogotá, Palmira, Pasto y Pereira debido a que se han registrado disturbios y enfrentamientos con miembros del ESMAD que generaron la cancelación temporal de clases, así como daños en personas y bienes.

Conflictos por la implementación de medidas o políticas de transporte (37 eventos)

Las manifestaciones del sector de transporte tienen relevancia en la medida en que producen impacto en el desarrollo de otro tipo de actividades económicas y cotidianas de los habitantes de los territorios en los que se llevan a cabo. Cabe mencionar las manifestaciones en al menos 10 municipios de La Guajira con las que se buscaba un aumento en los cupos de transporte de gasolina subsidiada; así como las manifestaciones en Cartagena, Medellín, Bogotá, Sincelejo, Barranquilla por parte de motociclistas y conductores de buses, taxis y bicitaxis en rechazo a medidas de control decretadas por las

autoridades locales. Otros eventos reportados en relación con este tipo de conflictos se presentaron por la ubicación de peajes en Santander (vía Barrancabermeja- Santander), Aguazul [Casanare], Guasca [Cundinamarca], Clemencia [Bolívar] y Cajamarca [Tolima]. Otro tipo de manifestaciones en este ámbito son las de ciudadanos demandando mayores medidas de seguridad vial para evitar la ocurrencia de accidentes de ciclistas, motociclistas y conductores de autos en Barranquilla, Cali, Popayán y Bucaramanga.

Otros conflictos sociales manifiestos

El 40% de los eventos registrados por el Observatorio corresponden a distintos tipos de conflictos sociales manifiestos, entre los que se encuentran en primera instancia los generados en el marco de temas ambientales y la erradicación de cultivos ilícitos debido a su permanencia en el tiempo e impacto regional. En este ámbito se pueden mencionar las protestas por la implementación de los proyectos de fracking [Kalé y Platero] en Puerto Wilches [Santander], los proyectos mineros en Tuluá [Valle del Cauca], California [Santander] y los Andes [Antioquia], así como el funcionamiento de rellenos sanitarios en Don Matías [Antioquia], Montería [Córdoba], Garagoa [Boyacá]. Así mismo, se encuentran las movilizaciones en Tierralta y Puerto Libertador [Córdoba], Tibú [Norte de Santander], Miranda [Cauca], Puerto Asís [Putumayo] y el sur de Bolívar en donde cultivadores de hoja de coca se han manifestado frente al inicio de la erradicación forzada y el incumplimiento de los acuerdos realizados en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) o como en San Vicente del Caguán, a los acuerdos de Altamira.

En segundo orden, se encuentran los conflictos evidenciados por fallas en la prestación de servicios públicos de primera necesidad, en particular de agua potable en San Antero y San Bernardo del Viento [Córdoba]; Cartagena [Bolívar]; Luruaco [Atlántico]; San Andrés Islas; Pivijay, Ciénaga, Chivolo y Santa Marta [Magdalena]; Uribe y Manaure [La Guajira]; Villa del Rosario [Norte de Santander]; Bucaramanga [Santander]; Ibagué [Tolima]; Candelaria [Valle del Cauca] y Mercaderes [Cauca]. Así como fallas en el servicio de energía eléctrica en Cumaribo [Vichada]; López de Micay [Cauca]; Malambo y Puerto Colombia [Atlántico]; Cartagena [Bolívar], y Montería, Montelíbano, Valencia y Tierralta [Córdoba].

En este mismo orden se encuentran las demandas ciudadanas ante las necesidades de inversión estatal en las localidades, principalmente por el mejoramiento de infraestructura vial, situación que se ha agravado por la ampliación de la ola invernal en todo el territorio nacional,

en particular en Cali [Valle del Cauca]; Vélez [Santander]; Tibú, Hacarí y la Playa [Norte de Santander]; Palermo [Huila]; Miraflores [Guaviare]; Tadó, Lloró [Chocó]; Caldono y Morales [Cauca], San Vicente del Caguán [Caquetá]; Sabanalarga [Atlántico]; Arauca [Arauca]; Medellín y San Juan de Urabá [Antioquia]; El Tarra [Norte de Santander]; Pajarito y Otanche [Boyacá], Chaparral e Ibagué [Tolima]; Barbacoas [Nariño]; Puerto Libertador [Córdoba], y Sincelejo, San Marcos y Majagual [Sucre]. También se encuentran las demandas de presencia estatal para dirimir en asuntos relacionados con la propiedad de territorios de comunidades indígenas en Riohacha [La Guajira] y Puerto Gaitán [Meta]; víctimas, campesinos y personas en extrema pobreza en Montelíbano [Córdoba]; comunidades indígenas y trabajadores del sector azucarero en Miranda [Cauca], y comunidades en Necoclí [Antioquia]. Sumado a las anteriores, se encuentran las manifestaciones frente a la necesidad de dar soluciones de vivienda de comunidades indígenas en Quibdó [Chocó], Calarcá [Quindío], Yopal [Casanare] y Prado [Tolima].

Desde una perspectiva política y de participación se registraron conflictos con el desarrollo de proyectos económicos de privados en territorios de comunidades étnicas en Uribe, Manaure y Riohacha [La Guajira] y Coveñas [Sucre], conflictos por igualdad en participación política electoral en Valledupar y Santa Marta, por la destitución del alcalde de Medellín y manifestaciones de jóvenes en Bogotá en contra de grupos políticos de derecha y en rechazo a ataques en Ucrania.

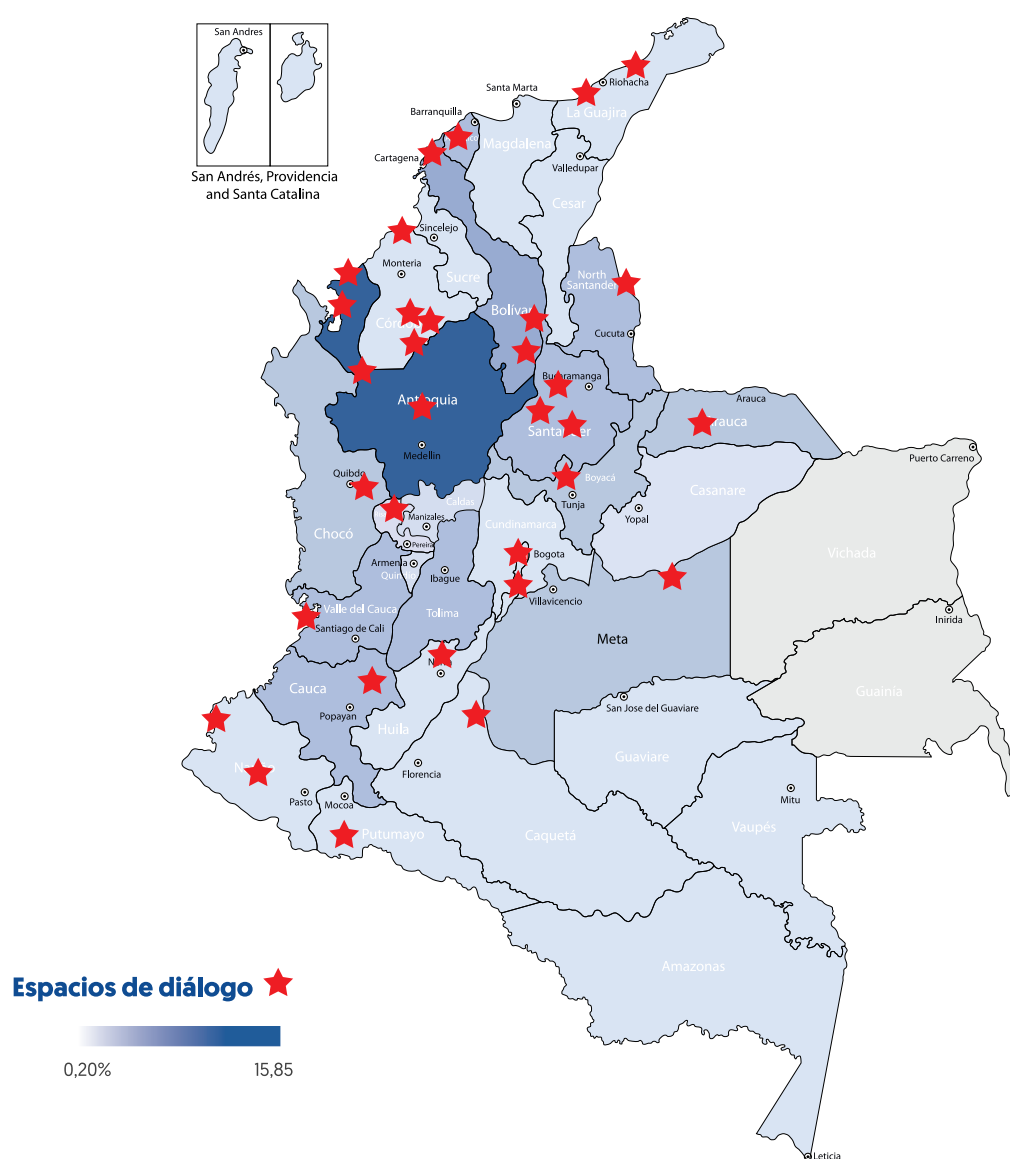
Por último, es relevante tener en cuenta los eventos en los cuáles las comunidades y ciudadanos demandan del Estado acciones encaminadas a garantizar una multiplicidad de derechos, entre estos casos se cuentan las manifestaciones registradas en Santa Marta, Fundación y Pivijay [Magdalena]; Pueblo Rico [Risaralda]; Yondó, Turbo y Carepa [Antioquia]; San José del Guaviare [Guaviare]; Florencia [Caquetá]; Carmen de Atrato [Chocó] y Tumaco [Nariño].

Impactos

El ejercicio de monitoreo de las manifestaciones del conflicto social en el país contribuye a que la Defensoría del Pueblo reaccione de manera temprana para impulsar espacios de diálogo entre distintos actores en conflicto, de tal forma que sea posible contribuir a prevenir el

escalamiento del conflicto social, así como promover su transformación. A continuación, se presenta la dinámica de participación de la Defensoría del Pueblo en escenarios de diálogo.

Participación de la Defensoría del Pueblo en espacios de Diálogo Social entre enero y junio de 2022



Fuente: medios de comunicación masiva y Defensoría del Pueblo

En el primer semestre de 2022 desde el Observatorio de Conflictividad Social se identificó la participación de la Defensoría del Pueblo a través de sus regionales y la Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social en 56 espacios de diálogo social en los que contribuyó como mediador o acompañante de las partes en conflicto.

Los espacios de diálogo se presentaron en 20 departamentos, principalmente en Córdoba [12], Bolívar [9], Santander [4], Antioquia [4], Nariño [3], La Guajira [3], Bogotá [3], Caquetá [2] y Valle del Cauca [2]. Estos espacios se realizaron en el marco de conflictos por la erradicación de cultivos ilícitos [19%], conflictos por la propiedad de la tierra o la vivienda [13%], conflictos laborales [13%], por la implementación de medidas o políticas de transporte [9%], por la vida, libertad, integridad y seguridad de personas [9%],

por la presencia o inversión estatal [7%], conflictos ambientales [6%], por la prestación adecuada de servicios públicos básicos [4%], por el reconocimiento de identidad o autonomía de una comunidad [4%] y conflictos en los que confluye una multiplicidad de derechos [9%].

Adicionalmente, cabe mencionar que el Defensor del Pueblo, en el ejercicio de su magistratura moral, ha llamado la atención de conflictos sociales manifiestos identificados en el monitoreo del Observatorio, entre estos se encuentran los llamados a las Secretarías de Educación para frenar la deserción escolar, el alistamiento preventivo de la Defensoría Pueblo a nivel nacional frente al riesgo de manifestaciones en la conmemoración del paro del 28 de abril y en la jornada electoral de la segunda vuelta presidencial, así como el llamado urgente al gobierno para tomar medidas ante la grave crisis de salud en Chocó.

Conclusiones y recomendaciones:

En el primer semestre de 2022, el Observatorio de Prevención de Conflictividad Social ha registrado 511 conflictos sociales manifiestos. Con el propósito de contribuir a la transformación de éstos, la Defensoría del Pueblo ha promovido y participado en 54 espacios de diálogo entre las distintas partes que demandan acción del Estado.

Los conflictos sociales registrados tienen diferentes modalidades e impactos. Hay eventos que tienen impacto nacional, ya sea porque implica a actores sociales que desarrollan una actividad en todo el territorio (trabajadores del ICBF, SintradeSena, Rappi), se refieren a temas que aglomeran las demandas de actores en distintos departamentos (tipificación del delito de aborto consentido, conmemoración del día del trabajo, de las protestas del 28 de abril, del día del orgullo LGBTQ+, o del día del estudiante caído), porque los métodos de manifestación afectan la actividad de una región (en particular están los bloqueos de vías principales, por ejemplo los bloqueos en la troncal del Caribe, en las vías Panamericana, Quibdó – Medellín, Cúcuta – Tibú, Urabá – Medellín, entre otras) o porque responden a políticas que afectan a todo el territorio nacional (conflictos ambientales como por ejemplo la explotación petrolera con la técnica de fracking, la erradicación forzada de cultivos ilícitos o la ampliación de zonas de reserva forestal o marítima).

Sobresalen los conflictos sociales manifiestos en el sector educativo. Entre las demandas que generaron tensión con

mayor frecuencia o pusieron en riesgo la garantía del derecho a la educación se encuentran: el posible cese de actividades de docentes por el no pago a tiempo de retroactivos salariales, la implementación adecuada del Plan de Alimentación Escolar (PAE), el servicio de transporte escolar para garantizar la movilización de niños, niñas y adolescentes a las instituciones educativas, así como el mantenimiento y adecuación de la infraestructura escolar en un contexto de regreso a la presencialidad. Adicionalmente durante todo el semestre se presentaron manifestaciones en rechazo a situaciones de violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes en el entorno escolar en particular el acoso y la violencia sexual.

A través del monitoreo que realiza la Delegada, se continúa observando manifestaciones del conflicto social por demandas de derechos de comunidades étnicas y de cumplimiento de acuerdos pactados con el gobierno para garantizarlos en La Guajira, Norte de Santander, Chocó, Tolima, Caquetá, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

Por otra parte, señalar que el comportamiento de las dinámicas de conflictividad social que se puedan presentar en los próximos meses en el país podrán estar relacionados con la insatisfacción general que ya está generando el incremento de los precios de todo tipo de bienes debido a la inflación y la devaluación del peso, ante un posible escenario de recesión económica mundial.

ATENCIÓNES VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO DESDE LA PERSPECTIVA DE ATENCIÓN DE LAS DUPLAS DE GÉNERO I SEMESTRE AÑO 2022.

La Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, a través de sus duplas de atención a nivel nacional, ha atendido y tramitado para el primer semestre del año 1763 casos de violencias basadas en género y por prejuicio contra mujeres y personas con orientación sexual e

identidad de género diversas, de las cuales corresponde un 90% de casos atendidos a mujeres y un 10% a personas con orientación sexual e identidad de género diversas. Esta información se encuentra disgregada mes a mes de la siguiente manera:

Tabla casos de atención durante el primer semestre de 2022

Mes de atención año 2022	No. Casos VBG atendidos
Enero	274
Febrero	290
Marzo	366
Abril	265
Mayo	356
Junio	215

Fuente: elaboración propia

Los cinco departamentos donde se concentra el mayor número de atenciones de violencia basada en género (VBG) son en su orden: Bolívar, Magdalena, Cauca, Cundinamarca y Chocó.

Respecto a los tipos de violencias basadas en género, la Delegada cuenta con la siguiente información discriminada de atenciones, mes a mes:

Tabla tipo de VBG

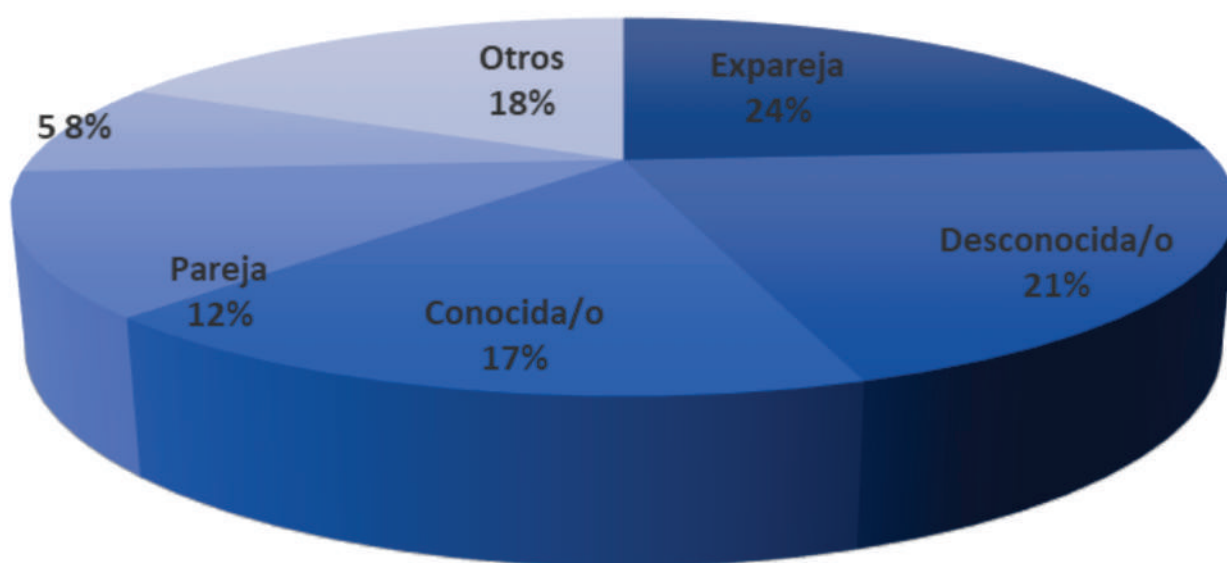
TIPOS DE VIOLENCIA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	CASOS ATENDIDOS VBG I SEMESTRE AÑO 2022
PSICOLÓGICA	191	215	252	119	238	170	1185
FÍSICA	106	113	134	69	121	114	657
ECONÓMICA	54	86	82	56	72	49	399
SEXUAL	35	42	57	35	55	49	273
PATRIMONIAL	50	60	62	51	43	30	296

Fuente: Matriz de seguimiento a casos Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.

De la anterior información se debe advertir que un caso atendido puede reportar varios hechos de violencias basadas en género, razón por la cual disiente el número de VBG del total de casos atendidos. Así mismo, advertir que la información es dinámica y puede variar en la medida en que las duplas de género reporten los casos atendidos de hechos victimizantes por fecha.

Respecto a los presuntos agresores, se tiene información de que en la mayoría de los casos son las exparejas, seguido de personas desconocidas, parejas, conocidos(as), familiares, entre otros.

Gráfica de presuntos agresores



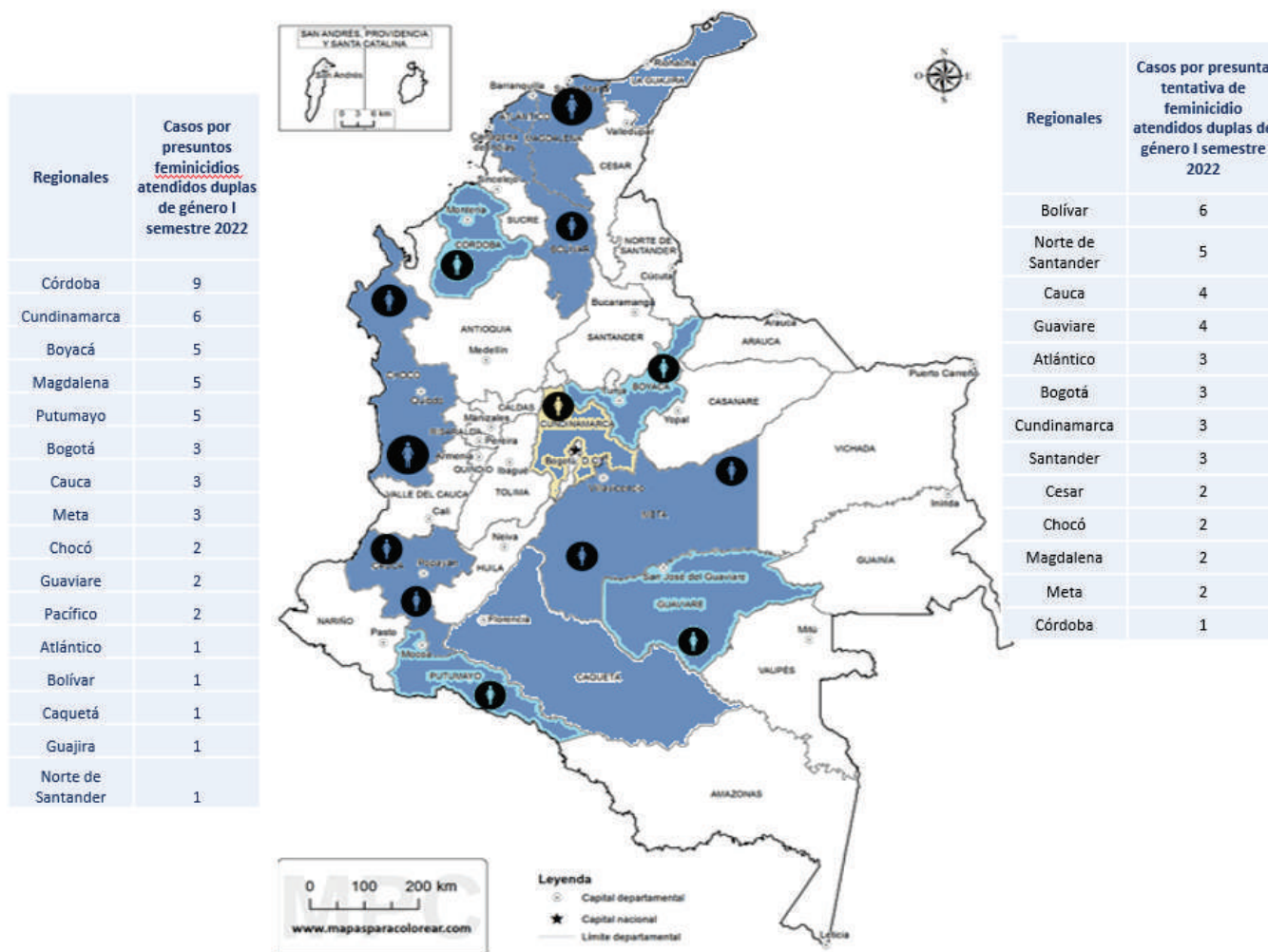
Fuente: Matriz de seguimiento a casos Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.

Casos atendidos por conducta violatoria de feminicidio.

La Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género a través de sus duplas de atención a nivel nacional durante el primer semestre de año 2022 reporta 50 casos de presuntos feminicidios, donde los departamentos de Córdoba, Cundinamarca, Boyacá, Magdalena y Putumayo registran el mayor número de atenciones por esta violencia basada en género.

Así mismo, se registran un total de 40 casos de presunta tentativa de feminicidio, donde los departamentos de Bolívar, Norte de Santander, Cauca, Guaviare y Atlántico concentran el mayor índice de atenciones.

Casos atendidos por conducta vulneratoria de feminicidio y tentativa de feminicidio durante el primer semestre de 2022



Fuente: Matriz de seguimiento a casos Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.

CONCLUSIONES OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS.

Atenciones VBG.

Desde la perspectiva de acciones de prevención, atención y protección a las violencias basadas en género y los actos de discriminación, que se realizan a través de las duplas de género, esta Institución Nacional de Derechos Humanos llama la atención respecto a los hechos de violencia psicológica, dado que es la afectación en género más recurrente.

Desde la perspectiva de atención se ha podido detentar que no existe una adecuada red de atención psicosocial para mujeres víctimas de este tipo de violencia y se ha identificado, a través de ellas mismas, que existe demora en la atención, baja calidad y calidez del servicio y/o barreras para consultar el servicio por falta de recursos económicos para desplazarse, situaciones que conllevan a no incidir positivamente como Estado en la erradicación de las violencias basadas en género.

Feminicidios.

La Defensoría del Pueblo a través de la incidencia en los procesos de atención y protección de los derechos de mujeres y personas OSIDG, especialmente a través del mecanismo articulador ha exhortado a las autoridades del orden nacional y departamental a realizar acciones encaminadas a la prevención y atención inmediata a las denuncias de casos de violencias contra las mujeres. Una atención oportuna, adecuada e integral puede prevenir la materialización de esta conducta violatoria a los derechos humanos de la vida e integridad de las mujeres y personas OSIDG.

PROCESO DE ATENCIÓN Y TRÁMITE.

Dirección Nacional de Atención y Trámites de Quejas

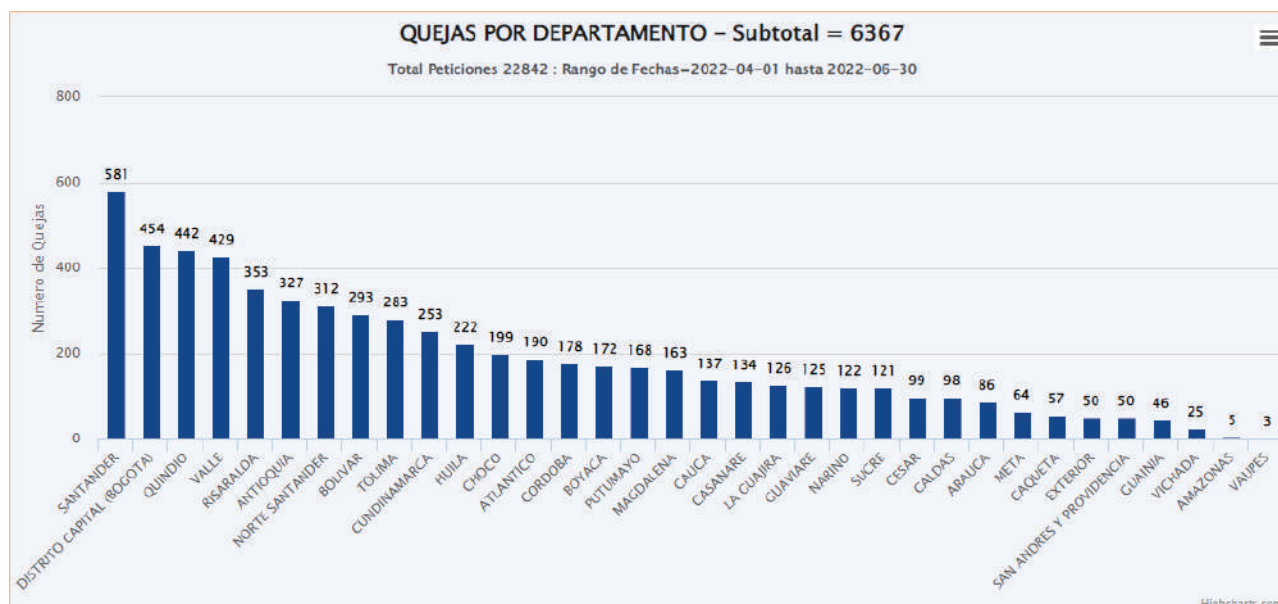
La Defensoría del Pueblo de Colombia es un órgano de control de carácter independiente y autónomo, que hace parte y ejerce funciones de Ministerio Público. Si bien esta entidad no ostenta facultades disciplinarias ni jurisdiccionales o de policía administrativa, sí realiza seguimiento a las políticas públicas en materia de derechos humanos y emite pronunciamientos y recomendaciones ante instancias nacionales e internacionales, con el único propósito de propender a que los derechos humanos sean respetados y que se conozca y sancione toda vulneración a los mismos.

Desde la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, en cumplimiento del mandato constitucional y legal, se tiene la responsabilidad, entre otras, de dirigir el trámite de las solicitudes y quejas allegadas a la entidad por violación o

amenaza de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y abogar por la solución del objeto de las mismas ante las autoridades y los particulares, de manera oportuna. En este sentido, el presente informe contiene un análisis del número de quejas recibidas por la entidad, así como los diez derechos más vulnerados a nivel nacional durante el primer trimestre del año 2022.

Es así como, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2022, la entidad ha recibido un total de 6367⁵ quejas por vulneración a derechos humanos, donde destaca el departamento de Santander como mayor receptor de quejas, con un total de 581, seguido por la ciudad de Bogotá D.C., con un total de 454 y el departamento de Quindío, con un total de 442 quejas.

Quejas presentadas por departamento.



Fuente: Sistema de Información Visión Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Con base en el registro de atención y trámite de quejas en el segundo trimestre del año los derechos más vulnerados por las autoridades colombianas y por los particulares a quienes se les atribuye la prestación de un servicio público fueron en su orden: el derecho a la salud, derecho a la vida, personas privadas de la libertad, petición, integridad personal, niñez, derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres.

⁵ El número de quejas registradas puede variar, de acuerdo al registro de las peticiones realizadas.

Relación entre derechos presuntamente vulnerados y quejas.

Periodo 2022-04-01 a 2022-06-30	
DERECHO	Nro. de Violaciones
Salud	3696
Vida	1108
Personas Privadas de la Libertad	454
Petición	431
Integridad Personal	180
Niñez	159
Derecho a una vida libre de violencia contra la mujer	156

Fuente: Sistema de Información Visión Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Análisis de los 5 derechos presuntamente más vulnerados de abril a junio de 2022.

Derecho a la salud.

Desde la perspectiva de atención y trámite de quejas de la Defensoría del Pueblo, se presenta el derecho a la salud como el más vulnerado con un registro de 2899 quejas y 3696⁶ violaciones por peticiones de los ciudadanos presentadas durante el periodo analizado, encontrando igualmente que el mayor número de personas afectadas hacen parte del grupo individual o grupo familiar con un número [1402] de presuntas vulneraciones, seguido de las mujeres [500], tercera edad [350] niños [167] y niñas [132].

⁶Esto debido a que en un solo radicado se puede evidenciar la vulneración a varios derechos, por varias conductas violatorias y pueden haber resultado afectadas varias personas.

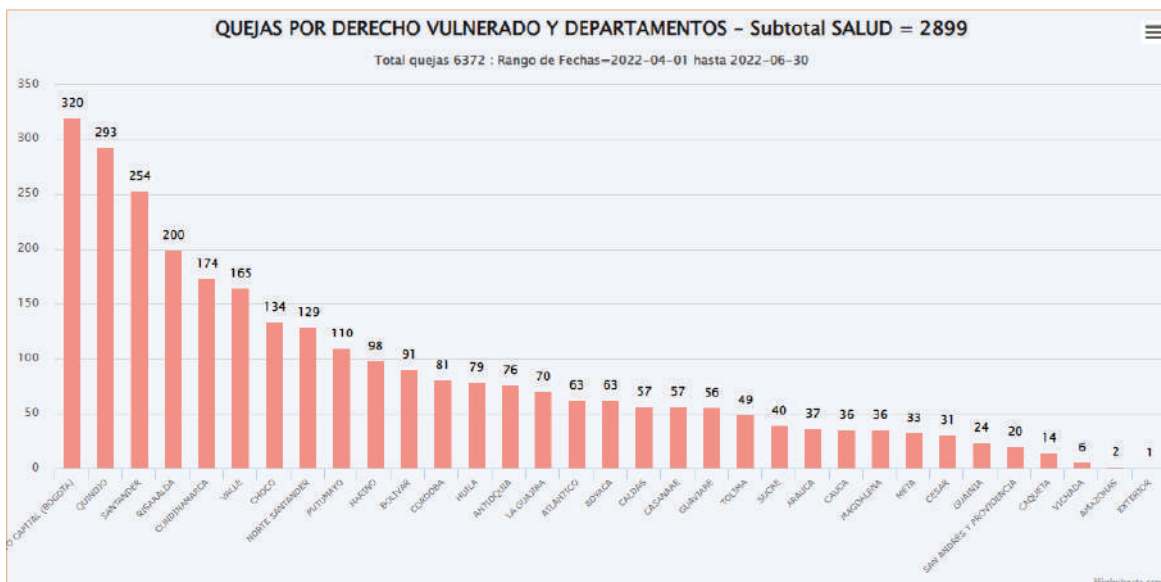
Número de presuntas vulneraciones al derecho a la salud por grupo vulnerados.

Grupos vulnerados	Nro. de presuntas vulneraciones
SUBTOTAL INDIVIDUAL O NUCLEO FAMILIAR	1402
MUJER	500
TERCERA EDAD	350
NIÑOS	167
NIÑAS	132

Fuente: Sistema de Información Visión Web

Ahora bien, a pesar de que la entidad, a través de sus diferentes dependencias, realiza gestiones defensoriales directas, urgentes y preferentes para mitigar el impacto de violación de este derecho y la satisfacción del mismo para los usuarios, la inoportuna atención médico-asistencial en el servicio de atención de urgencias, consulta externa, hospitalización, procedimientos, medicamentos o terapias es la conducta violatoria más recurrente por incumplimientos o falta de prestación del servicio de EPS como Medimás, Nueva EPS, Coomeva, entre otras, así como IPS y los centros penitenciarios.

Quejas vulneración al derecho a la salud por departamento.

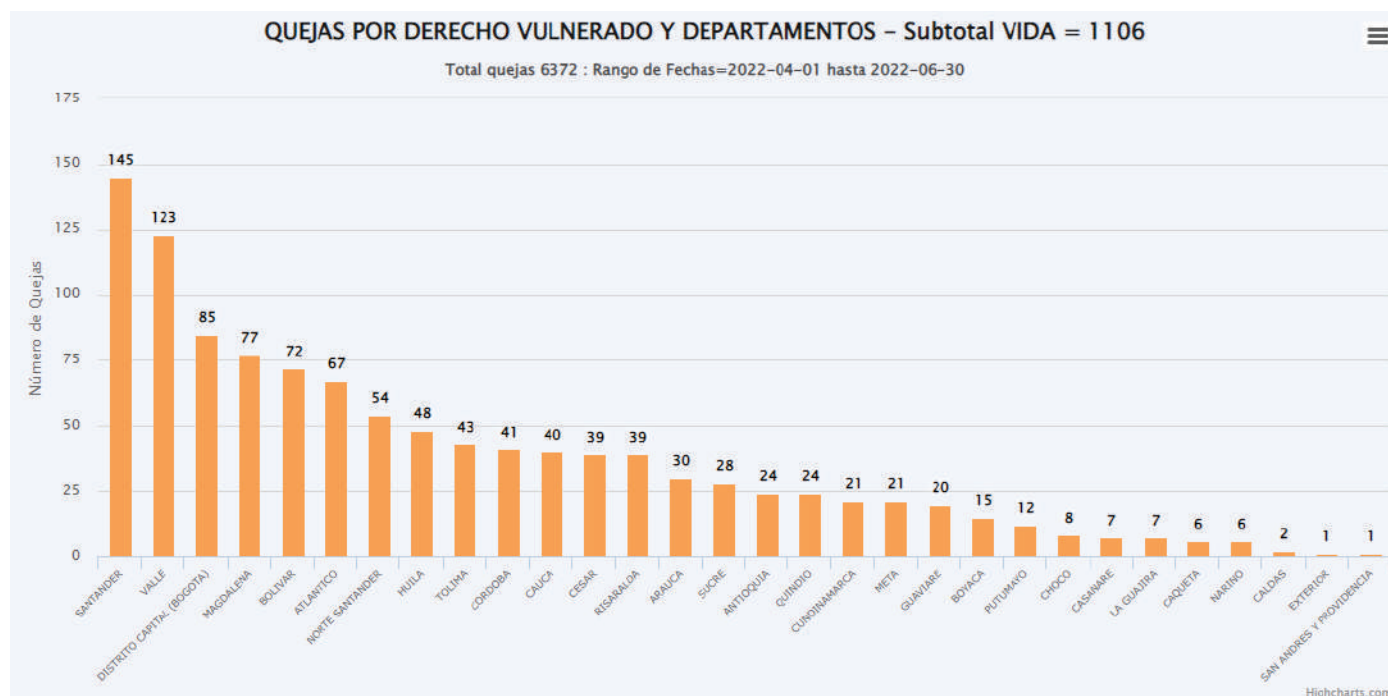


Fuente: Sistema de Información Visión Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Derecho a la vida.

Desde la perspectiva de atención y trámite de quejas de la Defensoría del Pueblo, se presenta el derecho a la salud como el más vulnerado con un registro de 2899 quejas y 3696 violaciones por peticiones de los ciudadanos presentadas durante el periodo analizado, encontrando igualmente que el mayor número de personas afectadas hacen parte del grupo individual o grupo familiar con un número [1402] de presuntas vulneraciones, seguido de las mujeres [500], tercera edad [350] niños [167] y niñas [132].

Quejas vulneración al derecho a la vida por departamento.



Fuente: Sistema de Información Visión Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Respecto a la conducta violatoria de amenazas de muerte, cabe mencionar que la Defensoría del Pueblo evidencia que las quejas atendidas por la entidad por violación al derecho fundamental a la vida en su mayoría son presentadas por personas particulares (261), seguido de líderes sociales (156) y líderes comunales (96), a quienes como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, los denominados grupos armados organizados han intimidado a través de diferentes medios tales como panfletos, correos electrónicos, llamadas y en algunos casos más graves atentados contra su vida e integridad personal.

Derecho de las personas privadas de la libertad (PPL).

Entre las situaciones evidenciadas y denunciadas por la Defensoría del Pueblo ante las entidades competentes a partir de las visitas realizadas a centros penitenciarios y las quejas instauradas por las personas privadas de la libertad (PPL), en su mayoría recaen sobre conductas recurrentes en este último cuatrienio como: violación al derecho a la salud, violación al derecho al tratamiento penitenciario, violación al derecho al mínimo vital o subsistencia digna y violación al derecho a la integridad personal, entre otras.

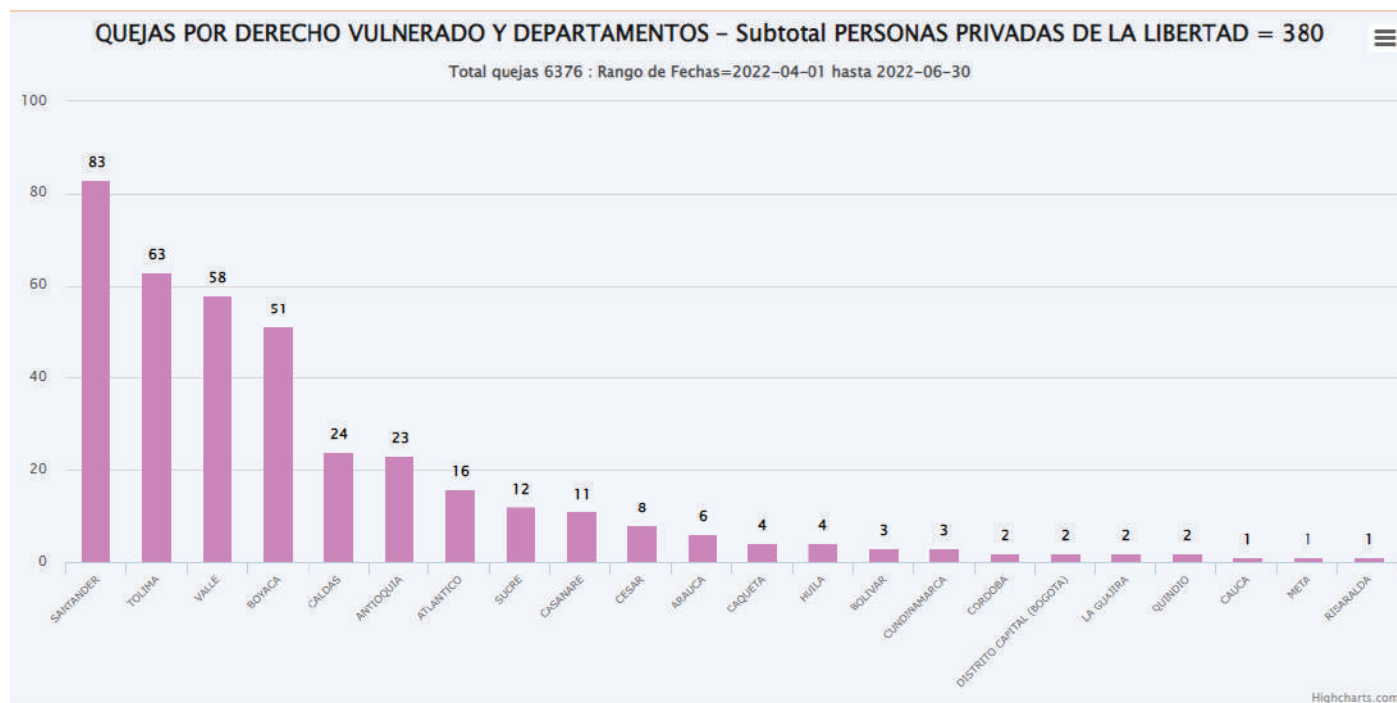
Conducta vulneratoria y número de presuntas vulneraciones a los derechos de las PPL.

Conducta vulneratoria	N°. de presuntas vulneraciones
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD	180
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRATAMIENTO PENITENCIARIO	113
VIOLACIÓN AL MINIMO VITAL O SUBSISTENCIA DIGNA	47
VIOLACIÓN A LA INTEGRIDAD PERSONAL	43
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA VIDA	35

Fuente: elaboración propia

Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2022, se han presentado o tomado de oficio 380 quejas por vulneraciones y afectaciones a los derechos de esta población, siendo Santander el departamento con mayor número de quejas [83].

Quejas por vulneración a los derechos de las PPL por departamento.



Fuente: Sistema de Información Visión Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas

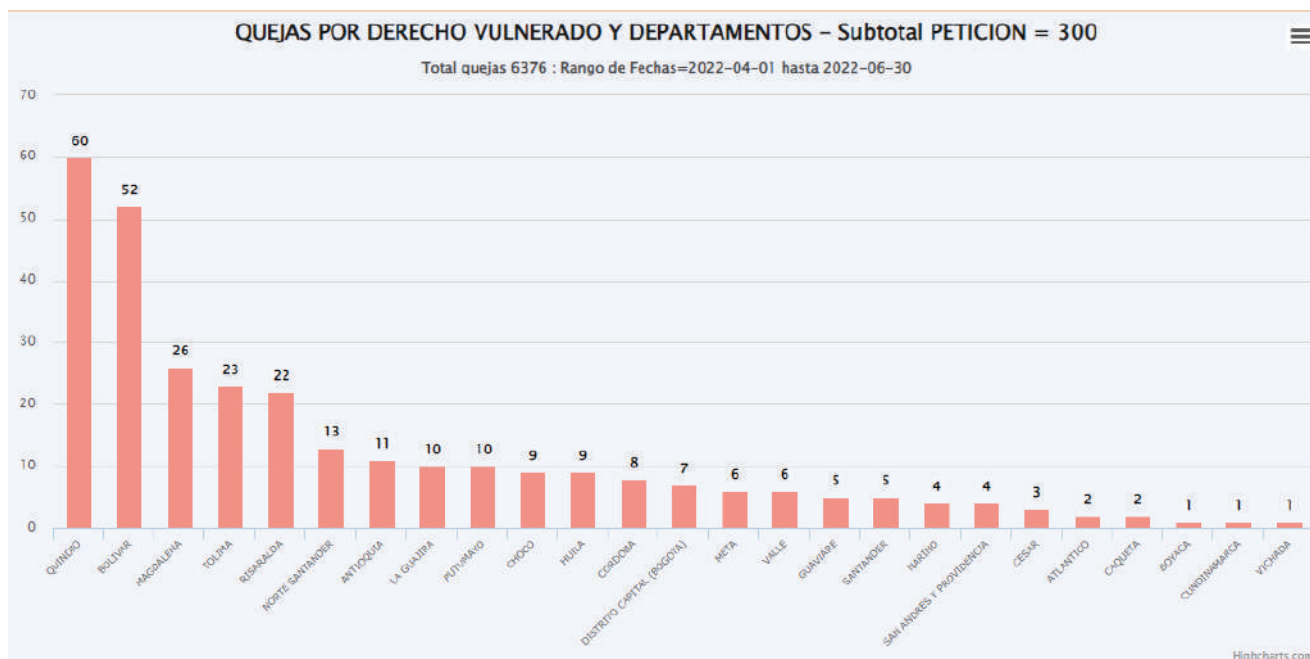
Derecho de petición.

El derecho de petición es la garantía mediante la cual las personas aseguran que las solicitudes o peticiones dirigidas a las autoridades, en interés particular o en interés general, sean resueltas de forma pronta.

Conforme a la atención y trámite de peticiones por violación a este derecho fundamental, se puede expresar que algunas entidades o particulares a quienes se ha atribuido la prestación de un servicio público equivocadamente consideran que han garantizado el derecho de petición con el envío de una simple nota al peticionario, sin ofrecer solución de fondo alguna, conducta que vulnera la garantía de este derecho.

En este sentido, la entidad ha recibido 364 quejas por afectación a este derecho, siendo el departamento de Quindío el que presenta el mayor número de quejas registradas (60). Esta garantía de derecho se encuentra estrechamente relacionada con otros derechos de las personas, como el de recibir información veraz e imparcial, el de acceder a documentos públicos sin más restricciones que las impuestas por la ley general y el de acceder a la administración de justicia y servicios del Estado como es el caso de los requerimientos en salud.

Quejas por vulneración al derecho de petición por departamento.



Fuente: Sistema de Información Visión Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Derecho a la Integridad Personal

El derecho a la integridad personal se encuentra conceptualizado como aquel derecho humano fundamental que tiene su origen en el respeto a la vida y su sano desarrollo. La integridad física implica la preservación y cuidado de todas las partes del cuerpo, lo que conlleva al estado de salud de las personas. Sin embargo, dicho derecho es vulnerado por la conducta de tratos crueles, inhumanos o degradantes, la cual se define como todo acto realizado por agentes del Estado u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia, destinado a producir en una

persona, más que el dolor físico, sentimientos de miedo, angustia, inferioridad, humillación, envilecimiento o quiebre de su resistencia física o moral.

Es así como, entre abril y junio de 2022, la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas tiene conocimiento de 148 quejas por vulneración al derecho a la integridad personal y 161 vulneraciones al mismo, siendo el de particulares el mayor grupo vulnerado (individual o núcleo familiar) por conductas como trato cruel, inhumano o degradante [99].

Conducta vulneratoria y número de presuntas vulneraciones del derecho a la integridad personal.

Conducta vulneratoria	N°. de presuntas vulneraciones
TRATO CRUEL INHUMANO O DEGRADANTE	99
USU ABUSIVO O EXCESIVO DE LA FUERZA	46
VIOLENCIA SEXUAL	10
TORTURAS	5
ATAQUE CON AGENTES QUÍMICOS	1

Fuente: Sistema de Información Visión Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Comparativo comportamiento de quejas y vulneraciones presentadas de enero a marzo de 2022.

DERECHOS MAS VULNERADOS DE ENERO A MARZO			
DERECHO	ENERO	FEBRERO	MARZO
SALUD	1348	1470	949
VIDA	286	401	287
PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	142	168	182
EDUCACION	72	150	83
USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	64	103	45
DEBIDO PROCESO LEGAL Y A LAS GARANTIAS JUDICIALES	53	59	43
INTEGRIDAD PERSONAL	48	72	0
NINEZ	47	0	37
MUJERES	41	0	0
PETICION	168	135	89
DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	0	93	41
VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA	0	56	0
DERECHOS POLITICOS 174	0	0	174

Fuente: elaboración propia

Comparativo comportamiento de quejas y vulneraciones presentadas de abril a junio de 2022.

DERECHOS MAS VULNERADOS DE ABRIL A JUNIO DE 2022			
DERECHO	ABRIL	MAYO	JUNIO
SALUD	1091	1331	1281
VIDA	362	442	307
PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	170	182	102
PETICIÓN	119	136	86
INTEGRIDAD PERSONAL	73	69	49
NIÑEZ	65	60	47
DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	59	59	43

Fuente: elaboración propia

I. INTRODUCCIÓN

Para la Defensoría del Pueblo el cambio climático y sus efectos son una de las mayores amenazas de los últimos años sobre los derechos humanos y colectivos. Lo anterior ha sido ratificado por la oficina para los derechos humanos de las Naciones Unidas, por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y por las agrupaciones de instituciones nacionales de derechos humanos a nivel regional y mundial. Por su parte, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su documento "Los derechos humanos y la crisis mundial del agua, escasez de agua y desastres relacionados con el agua"⁷ estableció que las crisis relacionadas con el agua y con el clima socavan los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los efectos del cambio climático cada vez son más visibles y extremos. Entre estos se encuentran el calentamiento global, que se ha relacionado con cambios en los fenómenos meteorológicos y en los regímenes climáticos, donde las temporadas secas y lluviosas han sido alteradas, presentándose lluvias extremas que generan desastres naturales como inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, movimientos en masa, entre otros. No sobra decirlo: Colombia es uno de los países más vulnerables a los efectos e impactos de estos eventos y del cambio climático.

Entre los derechos vulnerados por los efectos de los desastres naturales en Colombia se han identificado los siguientes: a la vida, a la salud, a la vivienda digna, a gozar de un ambiente sano, al espacio público, a la prevención de desastres y a la libre locomoción, afectando también la seguridad alimentaria y el acceso al agua.

La Defensoría del Pueblo identificó en los años recientes un alarmante aumento de los desastres naturales relacionados con el agua en el territorio nacional, como consecuencia de los efectos del cambio climático y del fenómeno de la niña. En el año 2021 se presentaron 802 inundaciones, frente a las 428 que ocurrieron en el año 2020, lo que constituye un incremento del 87%. Respecto a las crecientes súbitas, se identificó una tendencia al aumento desde el año 2019, que registró 11 eventos, pasando por el año 2020 con 164 y el año 2021 con 236, representando un incremento del 43% en este último período. Finalmente, las avenidas torrenciales pasaron de 46 en el año 2020 a 70 en el año 2021, para un aumento del 52%.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, para la Defensoría del Pueblo es indispensable contar con información oportuna y veraz de las situaciones de emergencia y/o desastre a nivel nacional y prestar especial atención a esta problemática, con el fin de garantizar el goce pleno y efectivo de los Derechos Humanos de las poblaciones afectadas.

Por ello, la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente realiza el seguimiento a los desastres naturales y a la ola invernal en el territorio nacional, por medio de la consolidación y análisis periódico de los eventos en el territorio nacional. Los eventos son reportados por las Regionales de la Defensoría del Pueblo.

II. ESTADO ACTUAL Y CONSOLIDADO NACIONAL

De acuerdo con la UNGRD^{8,9}, con corte a 12 de junio de 2022, durante la primera temporada de lluvias en el país, que dio inicio el 16 de marzo, se han presentado 877 eventos asociados a las precipitaciones. Aunque se estimaba su duración hasta el 15 de junio, debido al fenómeno de La Niña, que sigue aún vigente, se espera que la temporada de lluvias se extienda presentando fuertes precipitaciones y disminución de temperaturas.

Los 877 eventos han afectado a 418 municipios de 28 departamentos, siendo Cundinamarca, Antioquia y Norte de

Santander los que mayor número de municipios afectados registran.

Estos eventos ya han afectado a más de 34.114 familias, correspondientes a 95.000 personas y han generado daños y averías en más de 16.295 viviendas y la destrucción de 400 más en todo el país. Además, se han presentado 80 muertes, 91 heridos y 10 desaparecidos.

⁷ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2021) "Los derechos humanos y la crisis mundial del agua, escasez de agua y desastres relacionados con el agua"

Las precipitaciones también han generado daños en 730 puntos viales, 72 puentes vehiculares, 37 puentes peatonales; 90 acueductos, 37 alcantarillados; 7 centros de salud y 108 instituciones educativas.

En lo referente al mes de junio de 2022, entre el 1 y el 28 se presentaron 194 eventos en 140 municipios de 23 departamentos¹⁰. Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Cauca y los Santanderes fueron los departamentos más afectados y los movimientos en masa y las inundaciones fueron los eventos más recurrentes. Las afectaciones reportadas se presentan a continuación:



Por su parte el IDEAM¹¹ ha estimado que, debido a la influencia del fenómeno de La Niña, se espera que durante el trimestre consolidado junio-julio-agosto se presenten precipitaciones en exceso, con un 30 % por encima de los promedios históricos, en gran parte de las regiones Caribe y Andina, así como en el sur de la región Pacífica y los piedemontes llanero y amazónico, y que “no se descartan volúmenes de lluvias por encima al 60 % en el centro del litoral Caribe, Sierra Nevada de Santa Marta, península de La Guajira y archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y los Cayos, así como el centro y sur de la región Andina, principalmente”.

Asimismo, señaló que se incrementó la posibilidad de que el fenómeno de La Niña se extienda durante el segundo semestre del año, sumándose a la segunda temporada de lluvias.¹² De acuerdo con los análisis del Centro de Predicción Climática (CPC de la NOAA) y del Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI), es probable que las condiciones de La Niña continúen durante agosto-octubre (58 % de probabilidad) y que se extienda hasta inicios del invierno (61 % de probabilidad). Incluso se espera que se extienda hasta comienzos del 2023.¹²

De acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial, el episodio actual de La Niña dio inicio en septiembre de 2020 y las predicciones indican que el fenómeno podría persistir

hasta 2023, al presentarse un fortalecimiento del fenómeno en marzo de 2022. De persistir, estaríamos presenciando el “episodio triple niña” [3 años consecutivos], fenómeno que se ha presentado únicamente en tres oportunidades desde 1950.¹³

Referente a crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas, se presenta alerta roja en las cuencas de los ríos que comprenden las zonas hidrográficas Caribe – Litoral, Sinú, Caribe – Guajira, Cauca, Medio Magdalena, Nechí, Bajo Magdalena-Cauca-San Jorge, Cesar, Bajo Magdalena, Guaviare y Meta y por la saturación de los suelos se destaca la alerta roja para la ocurrencia de deslizamientos en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío y Risaralda.

Por otro lado, el IDEAM recomienda estar atentos a los comunicados de ondas tropicales y huracanes, dada la posibilidad de eventos extremos de lluvias, incremento de la altura de las olas y fuertes vientos en la zona insular, marítima y costera, como consecuencia del comienzo de la temporada de huracanes, estimada desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre, que, de acuerdo con las predicciones internacionales, van a estar por encima de los promedios históricos.

⁸ UNGRD (2022) “Lluvias han afectado a más de 18.000 familias en Colombia. Llamado a no bajar la guardia en lo que queda de la temporada”

⁹ UNGRD (2022) “Boletín informativo No. 066 Mas de 870 emergencias se han registrado en esta primera temporada de lluvias”

¹⁰ UNGRD (2022) “Boletín informativo No. 073 Gobierno Nacional anuncia nuevos apoyos a la región de La Mojana en medio de calamidad por lluvias y rompimiento de Jarrillón”

¹¹ IDEAM (2022) “comunicado especial No 033 predicción de la primera temporada de lluvias en el país y seguimiento condiciones fenómeno La Niña”

¹² IDEAM (2022) “Informe Técnico Diario – Boletín No. 179”

III. INFORME DE LAS AFECTACIONES EN LAS REGIONES EN MEDIO DE LA OLA INVERNAL

En resumen, las Regionales reportaron 165 casos y 8 alertas. En la siguiente imagen se muestran los 4 tipos de eventos más recurrentes en el territorio nacional. Se debe tener en cuenta que un mismo caso puede haber presentado una combinación de eventos como inundación y remoción en masa o inundación y crecienta súbita.

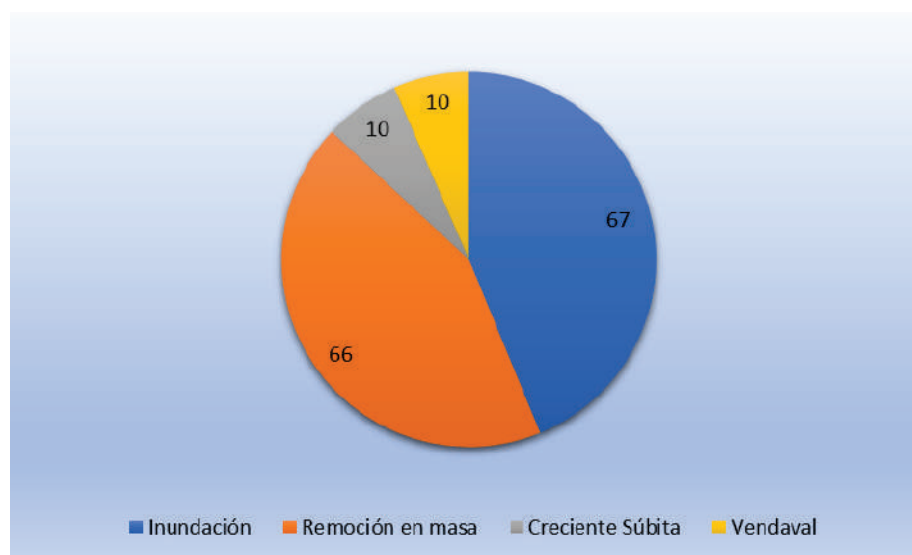


Imagen 2. Número de eventos reportados
Fuente: Regionales Defensoría del Pueblo, 2022

Los departamentos con mayor número de eventos reportados fueron Antioquia con 37 registros, Santander con 33, Caldas con 21, Valle del Cauca con 18 y Córdoba con 13.

En la siguiente tabla se muestran las afectaciones estimadas y el número de eventos en que se presentaron. Se recuerda que en algunos casos se cuenta con censos e informes preliminares o sin detalle suficiente, por lo que las afectaciones podrían ser aún mayores.

Afectaciones estimadas por número de eventos por desastres naturales y ola invernal

Afectación	Numero de Eventos
Muertes	4
Heridos	4
Desaparecidos	2
Afectación a Personas	53
Afectación a Viviendas	57
Daños en vías	67
Daños en puentes	13
Daños en acueductos	13
Danos en alcantarillados	15
Daños en centros de salud	4
Daños en centros educativos	8

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2022

En la Imagen 3 se presentan los eventos reportados por la Regionales de la Defensoría del Pueblo entre el 15 de mayo y el 30 de junio de 2022.

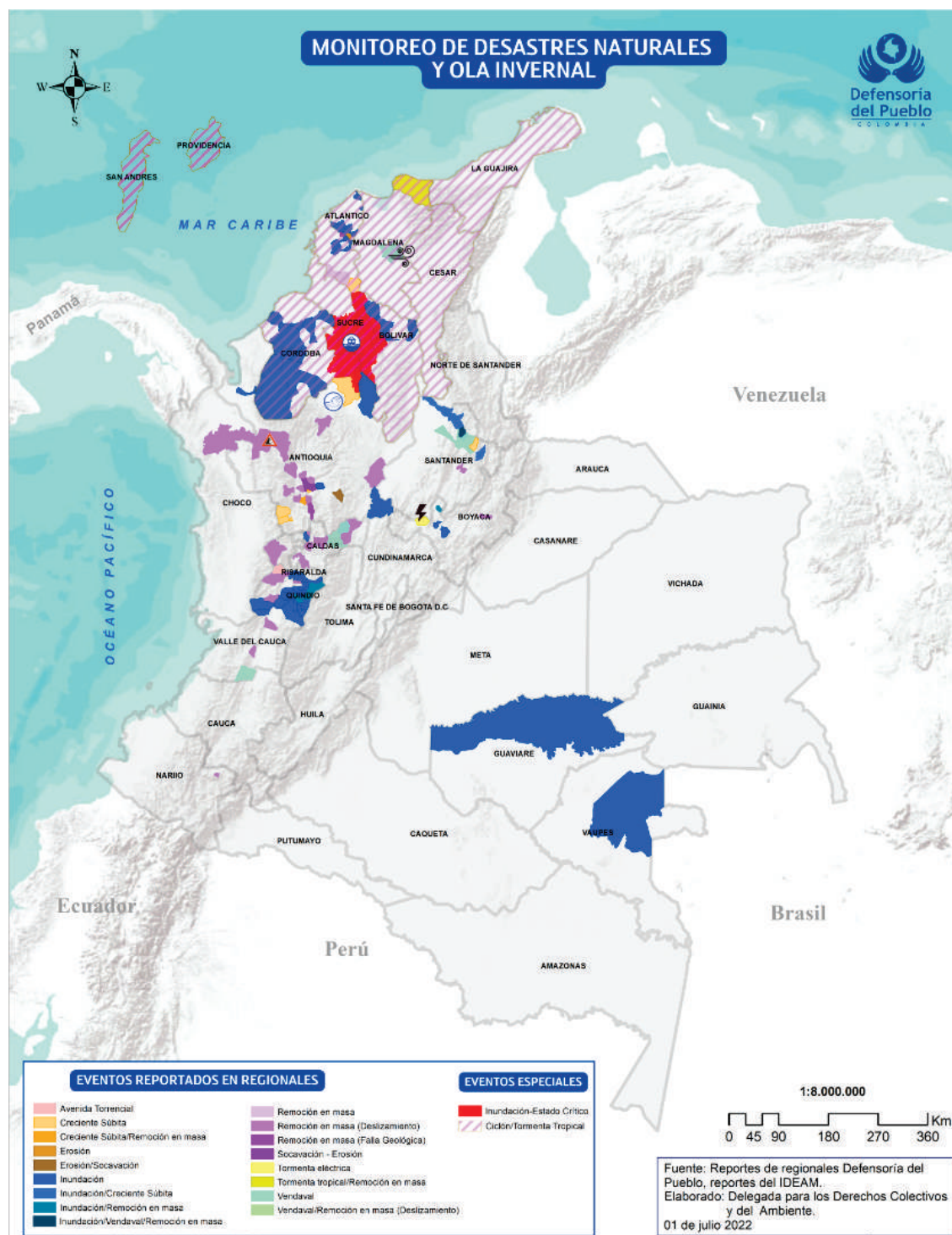


Imagen 3. Eventos por desastres naturales y ola invernal
Fuente: Regionales Defensoría del Pueblo e IDEAM, 2022

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la siguiente tabla se presenta la estimación realizada del número de eventos donde se presentó la vulneración de derechos. En algunos casos se podría indicar que se está vulnerando el derecho a la prevención de desastres previsible técnicamente, aunque se requiere información detallada para su análisis.

Derecho vulnerado	Numero de eventos donde se estima la afectación
Vida	4
Vivienda digna	57
Libre locomoción	56
Espacio público	26
Trabajo	21
Salud	6
Seguridad alimentaria	15
Acceso al agua	7
Prevención de desastres previsible técnicamente	ND

Se llama la atención sobre las inundaciones en la subregión de La Mojana, por el hecho de que afectan a 11 municipios de 4 departamentos, que son de carácter recurrente, extendidas en el tiempo y no se avizora, a la fecha de corte de este informe, una solución definitiva en el corto plazo que restaure los derechos de las comunidades afectadas.

Se debe realizar seguimiento y monitoreo continuo a la temporada de tormentas tropicales y huracanes que dio inicio en el país, que, de acuerdo con predicciones internacionales, podría generar eventos por encima de los niveles históricos.

DESAPARICIÓN FORZADA

Las cifras sobre desaparición forzada presentadas por la Defensoría Delegada para la Orientación y Atención a Víctimas del Conflicto Armado Interno (DOAV) provienen de las declaraciones que han sido presentadas por las personas que se consideran víctimas con ocasión del conflicto armado interno y que buscan su reconocimiento por parte del Estado colombianos en el marco de la ley 1448 de 2011, prorrogada por la ley 2078 de 2021 con el propósito de acceder al ejercicio de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral y garantías de no repetición.

Como segunda fuente de información se encuentran las consultas realizadas en el Sistema Interinstitucional de Justicia Transicional (SIJT) sobre desaparición forzada, y está relacionada con las orientaciones individuales brindadas por

los distintos equipos psicojurídicos y profesionales en terreno a los familiares, así como a ciudadanas y ciudadanos que adelantan las gestiones de búsqueda de personas desaparecidas que en muchos casos se constituyen como víctimas indirectas de este flagelo.

La información presentada en el presente informe está basada en las declaraciones recibidas por la Defensoría del Pueblo ya sea en las sedes regionales de la entidad o a través de jornadas descentralizadas en las que se relatan hechos de desaparición forzada y en las orientaciones individuales que brindan los equipos psicojurídicos, así como profesionales en terreno de la DOAV a víctimas indirectas de desaparición forzada en las distintas regionales de la Defensoría del Pueblo.

1. Declaraciones recibidas por la Defensoría del Pueblo sobre hechos de desaparición forzada durante el primer semestre de 2022.

La Defensoría del Pueblo como entidad del Ministerio Público tiene la obligación de recibir las declaraciones de ciudadanas y ciudadanos que han padecido hechos victimizantes en el marco del conflicto armado interno y que esperan ser reconocidas como víctimas para acceder a los derechos que tienen en el contexto de los instrumentos de justicia transicional como lo es la ley 1448 de 2011.

1.1 Análisis general de las declaraciones.

Durante el primer semestre del presente año, la Defensoría del Pueblo ha recibido un total de 121 declaraciones de hechos de desaparición forzada. Estas declaraciones se han recibido en 29 regionales de la Defensoría a lo largo y ancho del país. Como lo veremos más adelante con mayor detalle, en estas 121 declaraciones se reportan un total de 136 personas desaparecidas en el marco del conflicto armado.

Comparativo número declaraciones recibidas primer semestre según periodo anual desde 2017 hasta 2022.

2017	2018	2019	2020	2021	2022
208	244	161	78	25	121

Fuente: elaboración propia

Al hacer un comparativo de las cifras arrojadas por el Registro único de Víctimas - RUV en cuanto a las declaraciones recibidas por la Defensoría del Pueblo durante los primeros semestres, desde el año 2017 hasta el año 2022, se observa que el primer semestre de 2018 ha sido en el que la Defensoría recibió un mayor número de declaraciones con un total de 244, seguido por el primer semestre de 2017 con 208 declaraciones recibidas; el primer semestre de 2019 con 161 y el primer semestre de 2022 con 121 declaraciones. En cuanto a los periodos en que menos declaraciones se recibieron en las que se relatan hechos de desaparición forzada, se encuentran el primer semestre de 2020 con 78 declaraciones y el primer semestre de 2021 con 25.

Es importante señalar que, respecto a las personas declarantes, son las mujeres las que en su mayoría declaran este hecho victimizante. En total son 88 mujeres, lo que corresponde al 72,73% frente a 33 hombres declarantes, que corresponde al 27,27%. Esto es muy importante si se compara con la relación de género de las 136 personas desaparecidas, pues se observa que 97 personas son hombres, lo que corresponde al 71,32% mientras que 20 mujeres fueron desaparecidas, lo que equivale al 14,71% de las personas desaparecidas. Finalmente, del 13, 97%, que equivale a 19 personas, no se tiene información sobre su género.

Otro de los datos importantes en este periodo de tiempo es que el número de las declaraciones quintuplicó a las recibidas en el mismo periodo de tiempo del año inmediatamente anterior, y representa casi el doble de lo

recibido en el año 2020. Sin embargo, es muy inferior a lo reportado en los años 2019, 2018 y 2017.

Es preciso mencionar que, durante el primer semestre, se presentaron declaraciones en 28 departamentos del país, siendo Norte de Santander el departamento con mayor número de declaraciones con un total de 18, seguido por Valle del Cauca con 12 declaraciones. Nariño, Meta y Bogotá siguen en esta lista con un total de 8 declaraciones cada uno. El mes con mayor número de declaraciones por el hecho de desaparición forzada fue marzo, con 29 declaraciones en todo el país.

Al revisar los departamentos en los que se presentaron más declaraciones durante el 2021 y 2022 sobresale el hecho de que, por ejemplo, en Norte de Santander se encuentra la frontera con Venezuela, en donde hay acciones de diversos grupos organizados al margen de la ley, con el agravante de que estos grupos operan a los dos lados de la frontera y dedican sus operaciones a cometer sus ilícitos enfrentando a las fuerzas regulares tanto de Colombia como de Venezuela.

Por otra parte, los municipios de Tarra, Tibú, Convención y Ocaña padecen directamente; en Arauca la situación es similar; en Cauca la presencia de las disidencias y bandas de narcotráfico mexicano inciden ejerciendo control territorial, afectando a las comunidades indígenas, la población de líderes y lideresas; en Valle del Cauca las afectaciones hacia la población civil se presentan en la zona de Buenaventura.

Número de declaraciones por departamento y por mes durante el primer semestre de 2022.

DEPARTAMENTO	MES DE DECLARACIÓN						TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Norte de Santander	6	1	4	2	2	3	18
Valle del Cauca	3	1	2	2	2	2	12
Bogotá D.C.	1	2	1	1	2	1	8
Meta	0	0	1	1	3	3	8
Nariño	0	1	1	2	3	1	8
Córdoba	2	0	1	1	1	1	6
Arauca	0	0	3	0	0	2	5
Caquetá	0	2	1	1	1	0	5
Cauca	1	0	2	2	0	0	5
Antioquia	2	0	2	0	0	0	4
Cundinamarca	0	0	0	0	2	2	4
Santander	0	1	1	0	2	0	4
Tolima	0	1	2	0	0	1	4
Atlántico	0	0	0	2	1	0	3
Cesar	1	1	1	0	0	0	3
Guaviare	0	1	1	1	0	0	3
Quindío	0	1	1	0	1	0	3
Bolívar	0	0	0	2	0	0	2
Casanare	1	0	1	0	0	0	2
Huila	0	0	1	0	1	0	2
La Guajira	0	1	0	1	0	0	2
Putumayo	0	0	0	1	1	0	2
Risaralda	0	0	2	0	0	0	2
Vaupés	1	0	0	0	1	0	2
Boyacá	0	1	0	0	0	0	1
Choco	0	0	0	1	0	0	1
Sucre	0	0	1	0	0	0	1
Vichada	0	1	0	0	0	0	1
Total por mes	18	15	29	20	23	16	121

1.2. Análisis de personas reportadas como desaparecidas.

En torno a las personas que en las distintas declaraciones han sido reportadas como desaparecidas, cabe mencionar que en las 121 declaraciones recibidas por la Defensoría del Pueblo se encuentran reportadas un total de 136 personas. Desagregado por género, este universo corresponde a 97 hombres, 20 mujeres y 19 personas que carecen de información sobre su género.

Número de personas reportadas como desaparecidas por departamento primer semestre de 2022.

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE PERSONAS DESAPARECIDAS
Norte de Santander	18
Meta	14
Nariño	13
Antioquia	9
Valle del Cauca	8
Cauca	7
Cordoba	7
Arauca	6
Putumayo	6
Caquetá	5
Bogotá	4
Cundinamarca	4
Guaviare	4
Cesar	3
Santander	3
Atlántico	2
Caldas	2
Casanare	2
Chocó	2
Tolima	2
Bolívar	1
Huila	1
La Guajira	1
Magdalena	1
Risaralda	1
Sucre	1
Vaupés	1
Vichada	1
Sin Información	7

Fuente: elaboración propia

Como se evidencia en la tabla anterior, Norte de Santander, Meta y Nariño son los departamentos en donde se reportan mayores números de personas desaparecidas con 18, 14 y 13 respectivamente. En el caso de Norte de Santander, este se traslapa al ser el departamento con mayor número de declaraciones por este hecho.

Es importante mencionar que, de los 136 reportes del hecho de desaparición forzada, 93 no mencionan otros hechos victimizantes asociados en la declaración, 16 se relacionan

con el hecho de desplazamiento forzado únicamente, 16 relacionan el hecho de desplazamiento con otros hechos como vinculación de niños, niñas y adolescentes (NNA) a grupos armados, amenazas y secuestro.

Uno de los aspectos más importantes para el análisis es el relacionado con los años de ocurrencia de los hechos reportados en las 121 declaraciones durante el primer semestre del año 2022, como se representa en la siguiente tabla.

Años de ocurrencia hechos de desaparición forzada reportados en el primer semestre de 2022 por número de personas desaparecidas.

Años de Ocurrencia de las Desapariciones	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	1982 - 2014	Sin información
Personas desaparecidas	7	20	8	6	3	5	4	1	75	7
Porcentaje	19,85		5,88	4,41	2,21	3,68	2,94	0,74	55,15	5,15

Fuente: elaboración propia

De acuerdo con la información anterior, se puede plantear que el primer semestre de 2021, a pesar de que fue un periodo con bajo reporte de declaraciones de desaparición forzada respecto al actual, sí fue a la luz de los datos recogidos por la Delegada un año con un número significativo de ocurrencia de desapariciones forzadas en el marco del conflicto armado. Es decir que, si se tiene en cuenta que el mayor porcentaje de personas desaparecidas de las que trataron las declaraciones recibidas por la Defensoría durante el primer semestre de 2022 fueron sobre hechos ocurridos entre los años 1982 y 2014 —que corresponden al 55,15% de las desapariciones declaradas en este primer periodo del 2022, resulta significativo el número de desapariciones reportadas cuya ocurrencia fue en el 2021 y 2022 que corresponde al 19,85%. Esto hace pensar que esta práctica, pese a haberse firmado el Acuerdo de Paz, se sigue presentando en la actualidad con alta frecuencia de casos y con muchas limitaciones para su esclarecimiento.

Es también llamativo el alto número de reportes de hechos ocurridos con anterioridad al 2015 en hechos en que fueron desaparecidas 75 personas, incluso se reportan (no se muestran en la tabla) 16 personas desaparecidas en las décadas del 80 y 90, es decir, hay un porcentaje importante de personas que aún no habían declarado estos hechos. Esto tendría que ser objeto de análisis más profundo en busca de las razones del por qué la declaración se da hasta este año.

Un último dato tiene que ver con el estado de valoración que le ha dado la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) a las declaraciones por desaparición forzada este primer semestre de 2022. De acuerdo con el reporte de los 136 eventos de desaparición reportados, sólo 22 de estos han sido valorados como incluidos dentro del Registro Único de Víctimas - RUV, 36 se valoraron como no incluidos, 75 aún se encuentran en proceso de valoración y 3 registran como sin información.

* En este punto es importante anotar que el reporte entregado a la Defensoría por parte de la UARIV⁴ no indica cuáles fueron los motivos para valorar como no incluidos en el RUV a las personas desaparecidas.

2. Personas orientadas individualmente por los equipos psicojurídicos y profesionales en terreno de la por la Defensoría Delegada para la Orientación y Atención a Víctimas del Conflicto Armado Interno por mes.

Dentro de los procesos de orientación y asesoría a las víctimas indirectas del hecho victimizante de desaparición forzada, los equipos territoriales de la DOAV adelantan una serie de actividades que reportan a través del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT)

en lo que se refiere al componente individual. En esta categoría se registran todas las acciones de orientación y asesoría a los familiares de las personas desaparecidas o víctimas indirectas de este hecho victimizante.

En este apartado se registran actividades como:

- La explicación de las rutas de atención institucional a los familiares de personas desaparecidas.
- Las acciones que adelanta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la entrevista SIRDEC y para la recepción de muestras de ADN.
- Sobre las rutas para interponer las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación.
- Los procedimientos para que las víctimas puedan participar dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No repetición (SIVJRyN) a través de sus entidades: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Jurisdicción Especial para la Paz y Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.
- Orientación sobre el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU).
- Orientaciones sobre las ventajas y desventajas de instrumentos como la muerte presunta y la acción de ausencia por desaparición forzada y otras formas de desaparición involuntaria.
- Orientaciones sobre las etapas de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en los marcos de las acciones de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD), así como del alcance y competencia de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas con ocasión del conflicto armado interno, entre otras acciones.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022 se realizaron 2743 orientaciones individuales sobre desaparición forzada dirigidas a 1954 personas. Los departamentos en los que se realizaron más orientaciones durante el primer semestre de 2022 fueron Santander con 250; Antioquia con 161; Bogotá con 151; Norte de Santander con 106; Caquetá con 99; Valle del Cauca con 97; Nariño con 88 y Guaviare con 86.

Número de personas por departamento y mes orientadas por la Defensoría del Pueblo sobre desaparición forzada durante el primer semestre de 2022.

DEPARTAMENTO	PERSONAS QUE RECIBIERON ORIENTACIÓN						TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Santander	20	55	62	41	35	37	250
Antioquia	7	14	36	20	41	43	161
Bogotá	14	11	24	30	32	40	151
Norte De Santander	12	16	18	19	24	17	106
Caquetá	17	21	21	6	21	13	99
Valle del Cauca	8	14	21	7	8	39	97
Nariño	7	10	7	11	17	36	88
Guaviare	4	22	16	16	20	8	86
Bolívar	4	9	8	13	22	20	76
Magdalena	1	15	16	5	24	11	72
Caldas	8	12	21	10	6	10	67
Risaralda	4	16	23	2	5	17	67
Casanare	0	0	0	0	0	66	66
Arauca	2	5	21	7	9	21	65
Meta	10	8	1	22	3	15	59
Tolima	5	8	9	6	6	16	50
Córdoba	0	1	4	8	17	13	43
Guajira	1	3	10	14	2	7	37
Huila	6	2	6	4	14	3	35
Antioquia	3	7	6	2	7	8	33
Quindío	2	6	5	4	5	8	30
Cesar	0	10	4	6	4	4	28
Cauca	0	5	9	5	5	3	27
Cundinamarca	0	0	1	5	1	17	24
Putumayo	1	4	7	2	4	1	19
Sucre	0	2	5	1	1	9	18
Vichada	7	3	1	6	0	1	18
Atlántico	1	1	3	2	5	4	16
Boyacá	5	1	2	0	0	7	15
Amazonas	0	3	1	0	5	4	13
Bogotá	0	2	0	0	3	5	10
Chocó	5	4	1	0	0	0	10
Vaupés	1	2	1	1	2	3	10
San Andrés Y Providencia	0	0	0	7	1	0	8
Guainía	0	0	0	0	0	0	0
Total General	155	292	370	282	349	506	1954

Fuente: elaboración propia

2.1. Análisis de las personas orientadas

Al realizar la caracterización de las personas orientadas durante el primer semestre de 2022 se encontró lo siguiente:

Desde el enfoque diferencial de género se evidencia que, de las 1954 personas orientadas sobre desaparición forzada, 446 corresponden a hombres; 1048 mujeres; ninguna persona LGTBI y 460 personas no presentaron información sobre género.

En cuanto al enfoque diferencial etario se encuentra que, en el primer semestre de 2022, de las 1954 personas orientadas

fueron orientadas 1911 personas que eran mayores de edad, 14 eran menores de edad y 29 personas no presentaron información sobre su edad.

Respecto al enfoque diferencial étnico se encontró que recibieron orientación 77 personas que se reconocieron como afrodescendientes o negros; 32 personas como indígenas; 528 decían no pertenecer a grupo étnico alguno y 1327 personas no registraron información alguna sobre pertenecer a algún grupo étnico.

AMENAZAS A DIRIGENTES Y ACTIVISTAS SINDICALES A NIVEL NACIONAL

1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2022

De acuerdo al monitoreo realizado por la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, atendiendo al principio de colaboración entre entidades públicas, en especial con la Unidad Nacional de Protección, se vislumbran datos importantes para el primer semestre del año 2022, donde se observan dinámicas preocupantes vulneradoras a los DD.HH. de los sindicalistas en Colombia, así:

A 31 de mayo de 2022 la UNP realizó 333 evaluaciones de riesgo, de las 475 solicitudes de evaluación, en la que se denota que el género masculino es el mayor sujeto de amenazas, con un 88% más frente al género femenino, de la siguiente manera:

NÚMERO DE EVALUACIONES DE NIVEL DEL RIESGO REALIZADAS-GÉNERO			
PONDERACIÓN	AÑO 2022		TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO	
EXTRAORDINARIO	17	106	123
ORDINARIO	23	187	210
TOTAL GENERAL	40	293	333

Fuente: Consola SER. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: del 01 de enero al 31 de mayo de 2022

En ejercicio de monitoreo y apoyo de documentos para el análisis de la situación actual de los dirigentes y activistas sindicalistas en Colombia, el Observatorio de Derechos Humanos, Conflictividades y Paz [Indepaz] envió informe el cual fue publicado el 4 de julio de 2022, donde determina el registro actualizado para el primer semestre de 2022 de líderes sindicalistas asesinados en este periodo así:

Nombre	Fecha	Municipio	Departamento	Calidad
Jairo de Jesús Quintero Castañeda	31/03/2022	Pereira	Risaralda	Sindicalista
Wilmer Hernández	18/04/2022	Tame	Arauca	Sindicalista
Mauricio Fori Balanta	03/05/2022	Cali	Valle del Cauca	Sindicalista
Misael Fernando Ávila Solarte	01/05/2022	Cali	Valle del Cauca	Sindicalista
Julio César Ojeda Jara	10/06/2022	Restrepo	Valle del Cauca	Sindicalista

Fuente: elaboración propia.

De la información se desprenden cuatro puntos importantes:

1. Valle del Cauca es el departamento con más líderes sindicales asesinados en el primer semestre del 2022.
2. De los asesinatos reportados para el periodo entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022, el 100% de los asesinados fueron hombres.
3. En el mes de mayo se reportaron 2 de los 5 asesinatos ocurridos en el semestre, siendo este mes el más violento.
4. Se vislumbra una tendencia preocupante de un líder sindicalista asesinado por mes.
5. De frente con la información de la UNP, se denota que el mayor número de solicitudes de protección es realizado por hombres, este mismo índice, es proporcional al número de evaluaciones analizadas por la UNP, vislumbrando un mayor foco de riesgo por amenazas en hombres que en mujeres.

Dicha información se complementa con la analizada en la novena edición de la Confederación Sindical Internacional, en la cual vislumbra la situación de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en el mundo, determinando que:

Prácticas
antisindicales y
despidos en razón
de ello.

Se registraron trece
13 asesinatos, 6
intentos de
asesinatos y 99
amenazas de muerte
para el periodo 2021-
2022

Finalmente, en sinergia con la UNP, se logró un monitoreo mensual del primer semestre de la siguiente manera:

NÚMERO DE AMENAZAS PARA SINDICALISTAS							
DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
ANTIOQUIA	0	0	0	1	0	1	2
ARAUCA	0	0	1	1	1	0	3
ATLÁNTICO	1	0	2	0	0	1	4
BOGOTÁ, D.C.	1	0	7	2	2	0	12
BOLÍVAR	1	0	1	1	1	3	7
BOYACA	0	0	0	0	0	1	1
CALDAS	0	0	1	0	1	0	2
CAQUETÁ	2	1	1	0	1	0	5
CAUCA	0	0	2	0	0	3	5
CESAR	0	1	2	2	1	2	8
CHOCÓ	0	0	0	0	0	1	1
GUAJIRA	0	0	1	0	0	0	1
HUILA	1	0	0	0	0	0	1
MAGDALENA	0	0	1	0	4	0	5
META	2	0	1	0	3	0	6
NARIÑO	1	0	0	0	0	1	2
NORTE DE SANTANDER	0	1	0	4	2	2	9
QUINDÍO	1	0	0	0	0	0	1
RISARALDA	0	0	1	1	1	1	4
SANTANDER	1	2	1	2	0	3	9
SUCRE	0	0	2	1	0	0	3
TOLIMA	1	0	1	0	0	1	3
VALLE DEL CAUCA	6	5	7	2	4	2	26
TOTAL	18	10	32	17	21	22	120

Con el compilado de número de amenazas reportadas por mes y departamento, se concluye que:

1. El Departamento del Valle del Cauca, es el territorio por estadística, más peligroso para sindicalistas, pues así lo refleja el informe de INDEPAZ, en el que se determina que este es el departamento con mayor número de sindicalistas asesinados, cifras acordes con lo obtenido con la UNP, en el que muestra que el Valle del Cauca tiene el mayor número de amenazas a sindicalistas de los 23 departamentos del país que reportan estos hechos delictivos.
2. Los meses con mayor número de amenazas en los departamentos, fue marzo con 32, mayo con 21 y junio con 22.
3. La situación de amenazas a sindicalistas muestra un incremento mensual a excepción del mes de febrero que bajo en casi un 55% frente a enero, sin embargo, en marzo se reporta un incremento del casi 300% de lo relacionado en febrero, reportando nuevamente una baja en el mes de abril del 49%. Sin embargo, de abril a junio los números de amenazas se incrementaban mensualmente.
4. Se vislumbra que los grandes picos de amenazas a sindicalistas se dieron en los meses de elecciones; siendo marzo el mes de elecciones al Congreso de la República, mayo, primera vuelta presidencial y junio, elección del Presidente de la República.

*La Defensoría del Pueblo, a través de las gestiones de sus Delegada para los DESC, dentro de su ejercicio misional, realiza seguimiento y registrar las amenazas en contra de dirigentes y activistas sindicales desde el mes de marzo, y se alimenta de las fuentes oficiales de sindicatos, federaciones, organizaciones y entidades del estado para actualizar la información de todos los escenarios de los trabajadores y sindicalistas en Colombia, con el fin de encontrar estrategias adecuadas para la protección de sus derechos.

DEBIDO PROCESO

Con la implementación del sistema acusatorio en Colombia, dada la necesaria verificación del procedimiento de captura del ciudadano judicializado, actividad novedosa para los jueces penales municipales con funciones de control de garantías, la defensa pública y de confianza ha logrado en muchas actuaciones la declaratoria de ilegalidad del procedimiento.

La experiencia arrojó que la afectación más recurrente era la tardía judicialización, es decir, superando los términos razonables de las 36 horas que se estableció en el ordenamiento jurídico colombiano.

Esta afectación, que ya fue objeto de pronunciamientos jurisprudenciales¹⁶ en una proporción que llegó a ser ilegal de uno de cada tres casos judicializados, se decantó y en la práctica se ha superado sustancialmente para bajar esos índices a menos de uno de cada diez casos, incluso para los casos¹⁷ de judicializaciones en territorio se hizo una reforma legislativa¹⁸ para evitar esta declaratoria de ilegalidad y libertad, como restablecimiento de derechos.

En segundo lugar, el maltrato físico o en general afectaciones a la dignidad humana del indiciado, conducta realizada por los particulares al momento de la captura en situación de flagrancia o por los policiales en el procedimiento o con posterioridad al mismo antes de estar ante el juez, ya se involucraba un aspecto probatorio, pero se ha manejado con suficiencia por los experimentados defensores públicos.

Estas prácticas de la Policía Nacional se han reducido drásticamente, pero no ha sido suficiente la capacitación de

los servidores públicos para superar las afectaciones a la dignidad de las personas privadas de la libertad, incluso con la reciente decisión de la Corte Constitucional SU122-2022, donde impone una serie de órdenes a todas las entidades nacionales para superar estas afectaciones.

A partir del segundo trimestre, la Dirección Nacional de Defensoría Pública modificó su sistema misional Visión-Web para adicionar los ítems específicos en caso de ilegalidad del procedimiento de captura declarado por un juez constitucional de garantías, lo cual necesariamente conlleva a la vulneración de garantías fundamentales de la persona capturada. En efecto, se determinó que las causas más recurrentes para que los jueces constitucionales declararan ilegal el procedimiento eran: (i) superar el término legal (36 horas); (ii) no constituye flagrancia; (iii) no informar los derechos del capturado; (iv) por maltrato físico del agente captor al indiciado; y (v) porque la conducta no constituye objetivamente delito.

Es así como se recolectaron datos de los meses de abril, mayo y julio de 2022, que arrojaron datos importantes en todas las regionales del país, y aunque no constituyen tendencia permiten determinar que en este lapso han disminuido los casos en que se ha declarado ilegal este procedimiento, como se observa en las tablas adjuntas.

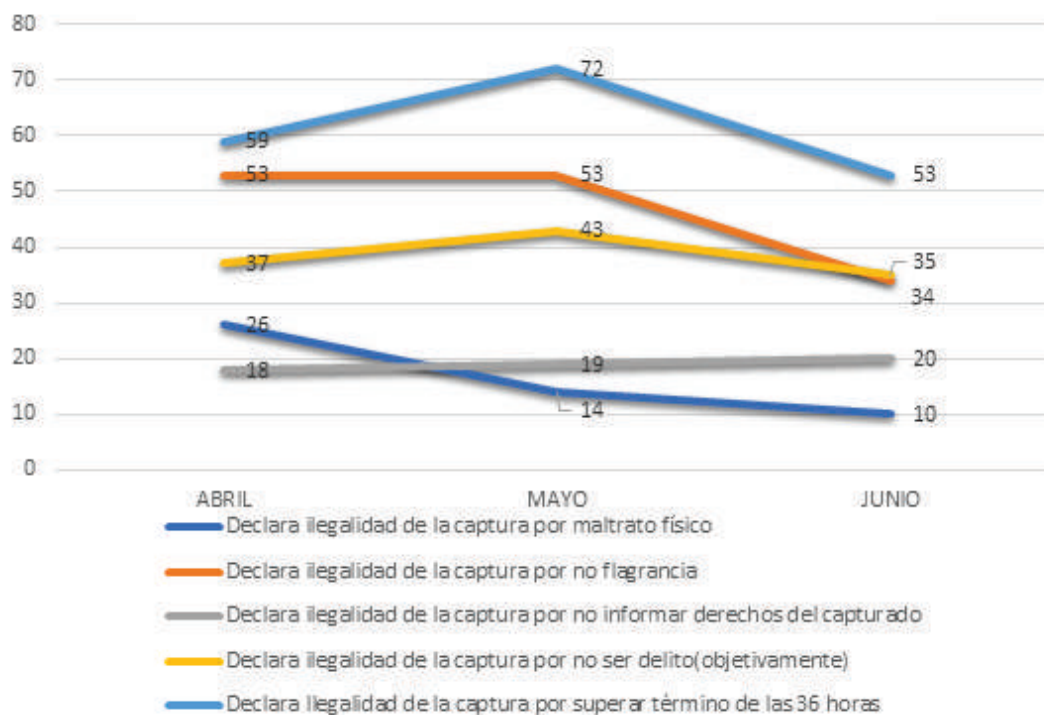
De acuerdo a lo anterior, presentamos los datos que arroja el sistema misional Visión Web de la Defensoría del Pueblo para los meses de abril, mayo y junio de 2022, consolidados así:

¹⁶ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-303/19 del 10 de julio de 2019, respecto de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

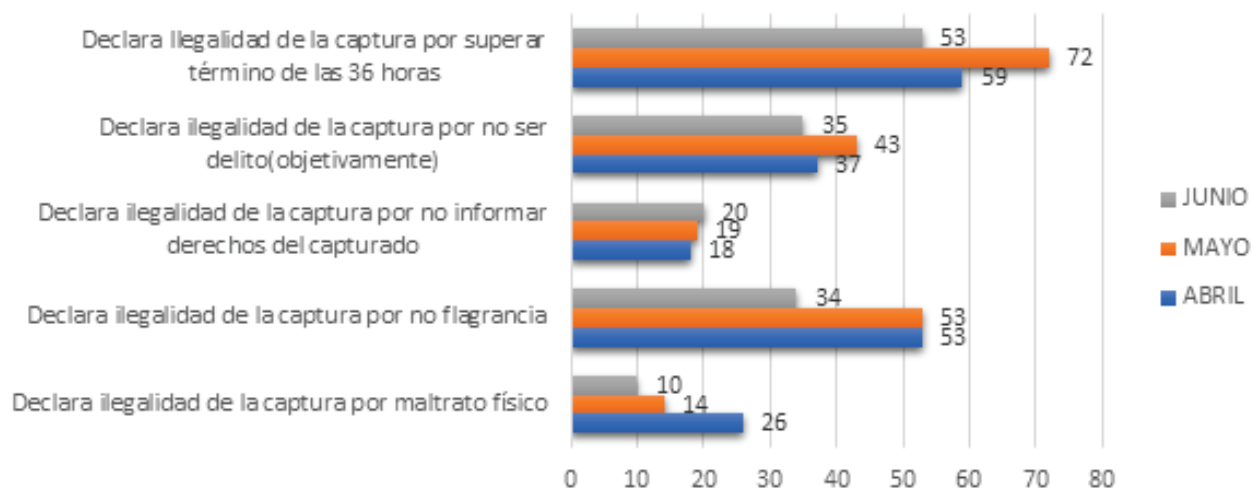
¹⁷ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. CONTROL DE LEGALIDAD DE LA CAPTURA - Competencia, por parte de la fiscalía general de la nación y el juez de control de garantías N°. 36107, fecha: 14/09/2011, Sentencia de segunda instancia. N°. 47830, AP 4491-2016, fecha: 13/07/2016, Auto Interlocutorio de segunda instancia. N°. 29904, fecha: 12/06/2008, Auto Interlocutorio de Definición de Competencia. Y respecto del Control de Legalidad de la Captura Realizada en Virtud de una Sentencia Condenatoria corresponde al Juez De Conocimiento. N°. 50400, AHP 3538-2017, fecha: 02/06/2017, un Auto Interlocutorio de Habeas Corpus.

¹⁸ El párrafo primero del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 56 de la Ley 1453 de 2011, dispone que las personas capturadas en cumplimiento de una orden judicial deberán ser puestas a disposición del juez de control de garantías en el plazo máximo de 36 horas para que ejerza el control de legalidad sobre la aprehensión, exceptuando de lo allí dispuesto "los casos en que el capturado es aprehendido para el cumplimiento de la sentencia, caso en el cual será dispuesto (sic) a disposición del juez de conocimiento que profirió la sentencia".

REPORTE MENSUAL NACIONAL DE VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO - 2022



REPORTE MENSUAL NACIONAL DE VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO - 2022

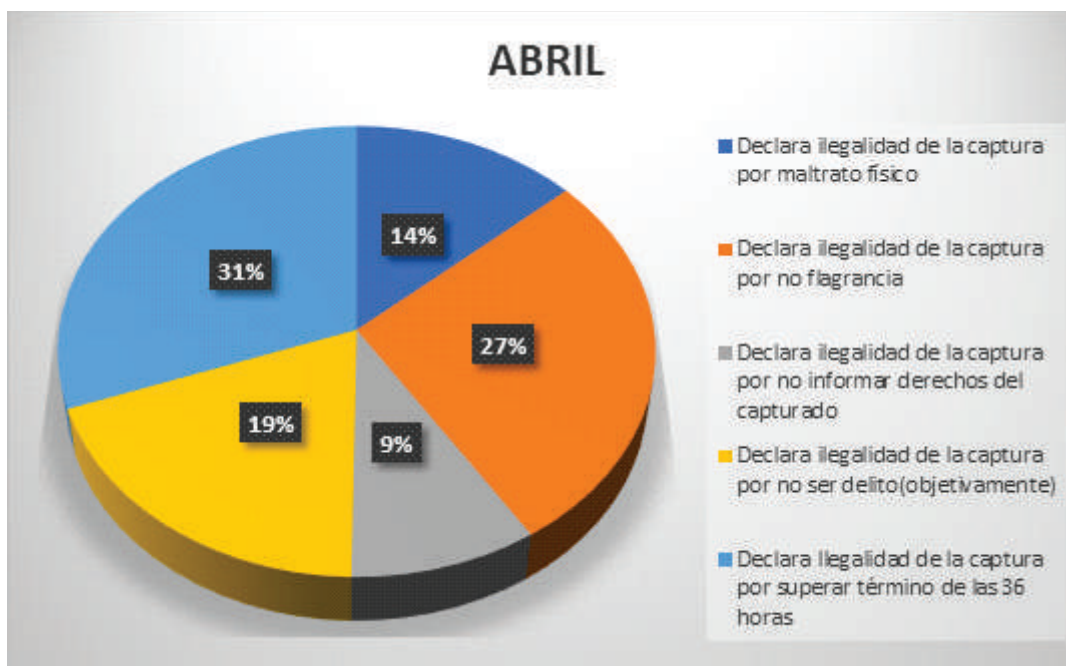


MODULO CONTROL DE GESTIÓN REPORTE MENSUAL NACIONAL DE VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO

Periodo: 01/04/2022 al 30/04/2022

Total de procesos: 193

ACTUACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS O REPRESENTACIÓN
Declara ilegalidad de la captura por maltrato físico	26
Declara ilegalidad de la captura por no flagrancia	53
Declara ilegalidad de la captura por no informar derechos del capturado	18
Declara ilegalidad de la captura por no ser delito(objetivamente)	37
Declara Ilegalidad de la captura por superar término de las 36 horas	59
TOTAL GENERAL	193

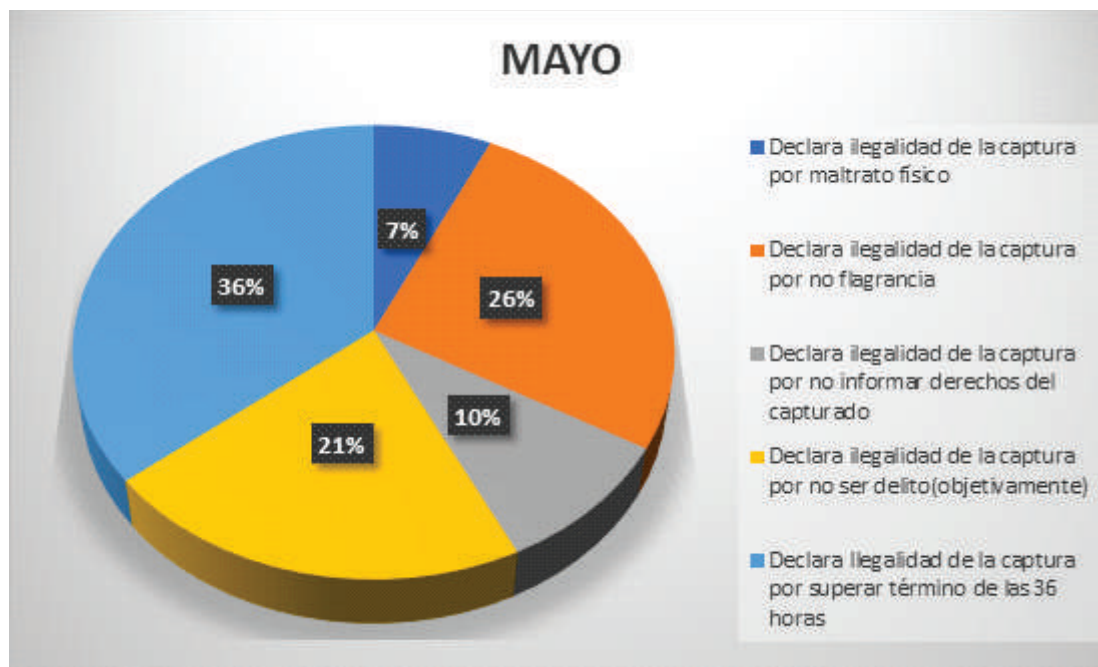


MODULO CONTROL DE GESTIÓN REPORTE MENSUAL NACIONAL DE VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO

Periodo: 01/05/2022 al 31/05/2022

Total de procesos: 201

ACTUACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS O REPRESENTACIÓN
Declara ilegalidad de la captura por maltrato físico	14
Declara ilegalidad de la captura por no flagrancia	53
Declara ilegalidad de la captura por no informar derechos del capturado	19
Declara ilegalidad de la captura por no ser delito(objetivamente)	43
Declara Ilegalidad de la captura por superar término de las 36 horas	72
TOTAL GENERAL	201

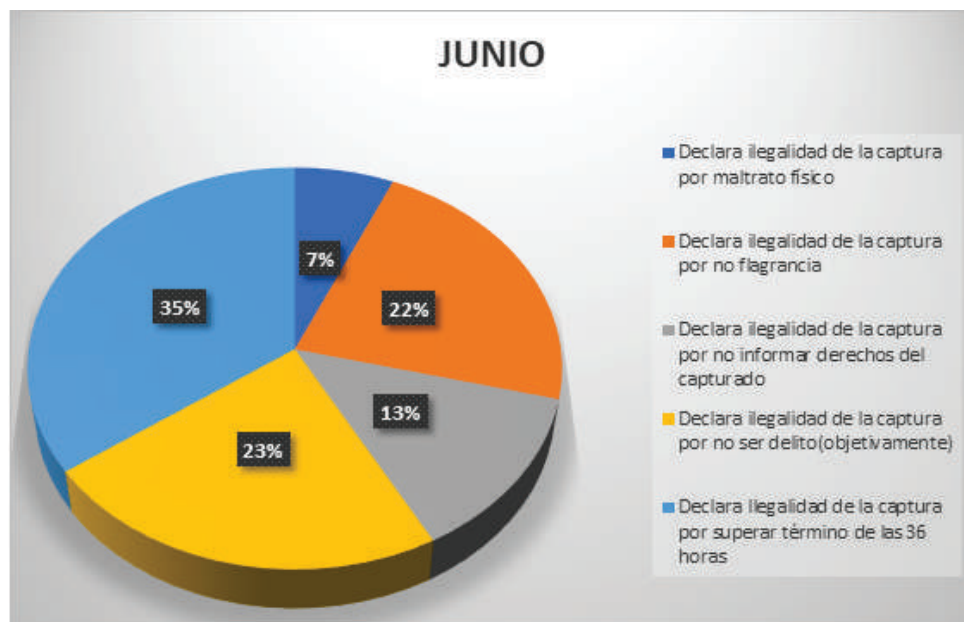


DEFENSORÍA DEL PUEBLO
SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
MODULO CONTROL DE GESTIÓN
REPORTE MENSUAL NACIONAL DE VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO

Período: 01/06/2022 al 30/06/2022

Total de procesos: 152

ACTUACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS O REPRESENTACIÓN
Declara ilegalidad de la captura por maltrato físico	10
Declara ilegalidad de la captura por no flagrancia	34
Declara ilegalidad de la captura por no informar derechos del capturado	20
Declara ilegalidad de la captura por no ser delito(objetivamente)	35
Declara Ilegalidad de la captura por superar término de las 36 horas	53
TOTAL GENERAL	152





#NosUnenTusDerechos